



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

jueves, 9 de febrero de 1995

Número 22

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

3. Otras disposiciones

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994.	1.118
Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la desafectación como bien comunal de la Dehesa Boyal y Egido del municipio de Villanueva del Rey (Córdoba).	1.107	Resolución de 20 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se declaran vigentes para la misma los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos tipos, aprobados por Resolución que se cita.	1.120
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resolución de 30 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa.	1.120
Orden conjunta de 29 de diciembre de 1994, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna y se nombran Vocales en representación de las Consejerías citadas en el mencionado Consejo.	1.108	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		Orden de 23 de enero de 1995, por la que se regula, con carácter experimental, el Programa de Evaluación de Centros y se establecen los criterios generales para su desarrollo durante los cursos 1994/1995 y 1995/1996.	1.121
Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.	1.108	Orden de 25 de enero de 1995, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la selección de cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía, Sedes Antonio Machado e Iberoamericana de La Rábida.	1.123
Resolución de 23 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.	1.117	CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
Resolución de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que		Resolución de 3 de febrero de 1995, por la que se anuncia oferta pública de empleo.	1.124

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto. 1.124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 116/95). 1.126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 5/95). 1.125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 206/95). 1.126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 213/95). 1.125

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la contratación directa de Asistencia Técnica, Servicio de Limpieza del Inmueble sede del Organismo. (PD. 208/95). 1.128

convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 210/95). 1.129

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 209/95). 1.128

Resolución de 27 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 211/95). 1.130

Resolución de 27 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia. 1.130

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se deja sin efecto la resolución de 9.1.95 (BOJA núm. 13, de 25.1.95). (PD. 214/95). 1.128

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 1.132

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de suministro de Bienes Homologados, que se cita. 1.129

Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público que se cita. 1.132

Resolución de 25 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita. 1.129

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto. (PP. 22/95). 1.134

Resolución de 1 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca, de tramitación urgente, concurso por procedimiento restringido de la asistencia técnica que se indica. (PD. 222/95). 1.129

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. (PP. 95/95). 1.135

Anuncio. (PP. 96/95). 1.135

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de adjudicación. 1.135

Anuncio de adjudicación. 1.136

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la concesión de explotación de los servicios de comedor, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón. 1.136

Resolución de 27 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la subasta pública de obras con admisión previa para la contratación de la construcción de un pabellón polideportivo, en Campus de Ramón y Cajal. 1.136

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego. 1.136

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 1.136

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 1.137

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. 1.137

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.138

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo. 1.138

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Anuncio de bases. 1.139

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 199/95). 1.149

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 173/95). 1.150

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la desafectación como bien comunal de la Dehesa Boyal y Egido del municipio de Villanueva del Rey (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 47.3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 8 y 100 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía la aprobación de los expedientes

de desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º 13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de funciones a las Delegaciones de la Consejería de Gobernación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la desafectación como bien comunal de trescientas cincuenta y tres hectáreas, treinta áreas y treinta y una centiáreas de la finca denominada Dehesa Boyal y Egido del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 19 de diciembre de 1994. La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN conjunta de 29 de diciembre de 1994, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna y se nombran Vocales en representación de las Consejerías citadas en el mencionado Consejo.

El Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo competencias en materia de propuesta y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional.

Asimismo, el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, atribuye en su artículo 1, apartado 2, a la citada Consejería las competencias sobre Formación, Enseñanza Profesional y Capacitación Agraria, y la Formación Náutica Pesquera.

La redistribución de competencias que de ambos Decretos se deriva, hace aconsejable la actualización de la representación de las citadas Consejerías en los órganos colegiados de los distintos entes en los que participan, como es el caso del Consorcio Hacienda La Laguna.

A este respecto, los Estatutos del citado Consorcio establecen, en su artículo 7:

«El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Estará compartida por los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura y Pesca y de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía o personas en quienes deleguen.

Vicepresidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baeza.

Vocales:

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr. Director General de Actuaciones Estructurales y Desarrollo Rural.

• Ilmo. Sr. Director General de Formación e Inserción Profesional.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo.

Dichas funciones podrán ser delegadas en otros cargos de la Junta de Andalucía».

En su virtud, disponemos:

Primero. Delegar la copresidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna, correspondiente a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en el titular de su Viceconsejería.

Segundo. Delegar la copresidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca en el titular de su Viceconsejería.

Tercero. Nombrar como vocales del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna en representación de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a:

El titular de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén.

Cuarto. Nombrar como vocales del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca a:

El titular de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales reguló la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1994 (BOJA núm. 5, de 15.1).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de ayudas institucionales y resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 21-5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1993 (BOJA núm. 191, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas, que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del beneficiario, finalidad e importe.

Córdoba, 15 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PRIMERA INFANCIA			
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	ENCINA REALES	PUBLICO	1.700.380
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	SAN SEBASTIAN BALLETEROS	"	907.200
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	MONTALBAN	"	1.333.584
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	BENAMEJI	"	1.500.000
MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CORDOBA	"	2.133.735
MANTENIMIENTO PATRONATO MUNICIPAL MATRONA M ^a DEL VALLE	LA CARLOTA	"	4.860.497
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	IZNAJAR	"	1.166.886
MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	LA RAMBLA	"	1.734.358
MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	MORILES	"	2.185.470
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	VILLA DEL RIO	"	2.222.640
MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	BELMEZ	"	500.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	FUENTE OBEJUNA	"	1.000.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	LA VICTORIA	"	2.552.999
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	BAENA	"	3.800.000
EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL	BENAMEJI	"	4.000.000
EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL	ENCINAS REALES	"	1.000.000
CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL	ADAMUZ	"	5.023.347
CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL	ESPEJO	"	10.000.000
CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL	DOÑA MENCIA	"	6.000.000
PROGRAMA GUARDERIA INFANTIL	MONTALBAN	"	900.000
PROGRAMA GUARDERIA INFANTIL	LA VICTORIA	"	193.565
PROGRAMA PATRONATO MUNICIPAL MATRONA M ^a DEL VALLE	LA CARLOTA	"	876.250

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PERSONAS MAYORES			
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	IZNAJAR	PUBLICO	525.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA ALTO GUADALQUIVIR	VILLA DEL RIO	"	453.600
MANTENIMIENTO CLUB JUBILADOS Y PENSIONISTAS	NUEVA CARTEYA	"	300.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	VILLA NUEVA DE CORDOBA	"	285.768
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD CIUDAD JARDIN	CORDOBA	"	285.768
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD PALMERAS.	CORDOBA	"	285.768
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD FAMILIA	CORDOBA	"	285.768
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD ALCOLEA	CORDOBA	"	285.768
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	PALENCIANA	"	272.160
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	BENAMEJI	"	544.320
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD ALDEA EL TEJAR	BENAMEJI	"	226.800
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	FUENTE PALMERA	"	210.000
MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	EL GULO	"	216.000
MANTENIMIENTO CLUB PENSIONISTA	DOS TORRES	"	480.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	AÑORA	"	400.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	LA VICTORIA	"	500.000
MANTENIMIENTO CLUB HOGAR PENSIONISTA	VILLANUEVA DEL DUQUE	"	400.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	VILLARALTO	"	300.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	ZUHEROS	"	259.200
MANTENIMIENTO CLUB PENSIONISTA	VILLANUEVA DE CORDOBA	"	500.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	SANTAELLA	"	400.000
MANTENIMIENTO CLUB HOGAR PENSIONISTA DON JOSE GALLEJO	BELALCAZAR	"	250.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	ALCARACEJOS	"	420.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	CARDEÑA	"	500.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	MONTELLA	"	367.500
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA M. ALBENIZ	BAENA	"	330.750

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PERSONAS MAYORES			
MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL	FUENTE TOJAR	PUBLICO	272.160
MANTENIMIENTO CLUB PENSIONISTA	OBEJO	"	250.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	VALENZUELA	"	200.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	CONQUISTA	"	272.160
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	VILLANUEVA DEL REY	"	215.691
MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL	MORILES	"	272.180
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	ENCINAS REALES	"	282.838
MANTENIMIENTO CLUB HERMANOS LOS BLASQUEZ	LOS BLASQUEZ	"	226.800
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	SAN SEBASTIAN BALLESTEROS	"	272.160
CLUB PENSIONISTA G. OBRERO	VILLAFRANCA	"	367.500
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	VALSEQUILLO	"	216.000
MANTENIMIENTO HOGAR MUNICIPAL PENSIONISTA	ADAMUZ	"	575.400
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD SAN ABUNDIO	HORNACHUELOS	"	250.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD JARDIN	PEÑAR-PUEBLON	"	340.000
MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL TERCERA EDAD	LA GRANUELA	"	200.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	BELMEZ	"	525.000
MANTENIMIENTO HOGAR SOCIO-CULTURAL	GUADALAZAR	"	400.000
MANTENIMIENTO CLUB PENSIONISTA CALABRES	SANTA EUFEMIA	"	315.000
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	CARDEÑA	"	518.400
MANTENIMIENTO CLUB PENSIONISTA SAN PEDRO	DOÑA MENCIA	"	400.000
MANTENIMIENTO CLUB SAN JUAN	TORRECAMPO	"	412.776
MANTENIMIENTO CLUB HOGAR PENSIONISTA	EL VISO	"	913.600
MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL	MONTEMAYOR	"	480.000
MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL	MONTURQUE	"	140.400
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA SANTA MARIA	PEDROCHE	"	315.000
MANENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	RUTE	"	500.000

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PERSONAS MAYORES			
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA MUNICIPAL SAN BARTOLOME	BAENA	PUBLICO	612.990
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	PUENTE GENIL	"	441.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD ALDEA EL PALMAR	PUENTE GENIL	"	230.500
MANTENIMIENTO CENTRO POLIVALENTE	CARDEÑA	"	127.040
EQUIPAMIENTO HOGAR SOCIOCULTURAL TERCERA EDAD	GUADALCAZAR	"	455.500
CONSTRUCCION CENTRO DIA	VILLAHARTA	"	2.000.000
CONTRUCCION CENTRO MUNICIPAL	FUENTE PALMERA	"	3.000.000
MANTENIMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS	CORDOBA	"	5.000.000
MANTENIMIENTO HOGAR MUNICIPAL ANCIANOS.	AGULIAR	"	3.000.000
EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS	ALCARACEJOS	"	2.969.716
EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS	ALCARACEJOS	"	68.829
CONSTRUCCION RESIDENCIA TERCERA EDAD SAN SEBASTIAN	ESPIEL	"	1.000.000
AMPLIACION/REFORMA RESIDENCIA ANCIANOS	ALCARACEJOS	"	2.978.384
*PROGRAMAS TERCERA EDAD			
OTROS PROGRAMAS CENTRO MUNICIPAL	FUENTE PALMERA	"	312.449
OTROS PROGRAMAS INTERNACIONAL DE MUSICA	PRIBGO	"	1.000.000
OTROS PROGRAMAS CLUB TERCERA EDAD	BUJALANCE	"	600.000
PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE	CABRA	"	1.000.000
PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE	LUCENA	"	1.000.000
PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE	MONTILLA	"	153.562
PROGRAMA ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE	MONTILLA	"	1.000.000
PROGRAMA ACTIVIDADES OCIO	BAENA	"	1.000.000
PROGRAMA ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE	PUENTE GENIL	"	1.000.000
*PERSONAS CON MINUSVALIA			
MANTENIMIENTO SERVICIOS ESTIMULACION PRECOZ MUNICIPAL	POZOBLANCO	"	1.700.000
MANTENIMIENTO CENTRO ESTIMULACION	PRIBGO	"	2.268.000
EQUIPAMIENTO SERVICIOS ESTIMULACION PRECOZ	PRIBGO	"	377.184

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCIÓN
*OTROS SERVICIOS			
ELIMINACION BARRERAS AYUNTAMIENTO	CABRA	PUBLICO	1.000.000
ELIMINACION BARRERAS AYUNTAMIENTO	BAENA	"	1.000.000
ELIMINACION BARRERAS AYUNTAMIENTO	PRIEGO	"	1.000.000
ELIMINACION BARRERAS AYUNTAMIENTO	PURNTE GENIL	"	1.000.000
ELIMINACION BARRERAS AYUNTAMIENTO	LUCENA	"	1.000.000
ELIMINACION BARRERAS AYUNTAMIENTO	MONTILLA	"	1.000.000
*PRIMERA INFANCIA			
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	CORDOBA	PRIVADO	1.600.096
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL CORDOBILLA	PUNTE GENIL	"	600.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA NTRA. SRA. PIEDAD.	CORDOBA	"	1.700.319
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL JESUS MARIA Y JOSE	VILLAFRANCA	"	2.205.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL NTRA. SRA. ANGUSTIAS	PRIEGO	"	1.967.036
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL ESPIRITU SANTO	BAENA	"	2.257.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA LA PIEDAD Y SAN ISIDRO	EL CARPIO	"	2.500.470
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL SAGRADA FAMILIA	VILLANUEVA DE CORDOBA	"	2.833.866
MANTENIMIENTO GUARDERIA PARROQUIAL	CORDOBA	"	1.575.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL ANGEL DE LA GUARDA	PRIEGO	"	2.100.394
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL JESUS SAVEDRA	CORDOBA	"	3.150.000
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL OBRA PIA SAN JOSE	CORDOBA	"	1.111.320
MANTENIMIENTO CENTRO INFANCIA D ^a . CONCESION CADENAS	GUADALCAZAR	"	1.566.962
MANTENIMIENTO GUARDERIA LABORAL SANTA VICTORIA	CORDOBA	"	16.034.200
ESCUELA INFANTIL LABORAL ASOCIACION MANJONIANA	CORDOBA	"	17.596.600

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCIÓN
*PRIMERA INFANCIA			
MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL DUQUE DE FERNAN NUÑEZ	FERNAN NUÑEZ	PRIVADO	11.042.770
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL DIVINO MAESTRO	CARCABUEY	"	10.870.800
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	ALMODOVAR	"	11.663.300
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL PEPTTA PEREZ	SANTABLLA	"	10.005.050
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL PADRE NUESTRO	ALMODOVAR	"	2.884.070
MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL JESUS DIVINO MAESTRO	CORDOBA	"	4.120.210
*PERSONAS MAYORES			
MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA	LA RAMBLA	"	400.000
MANTENIMIENTO HOGAR JUBILADOS Y PENSIONISTAS ANTONIO CAÑERO	CORDOBA	"	1.100.000
MANTENIMIENTO CLUB PENSIONISTA	MONTALBAN	"	300.000
MANTENIMIENTO HOGAR TERCERA EDAD SAGRADA FAMILIA	CORDOBA	"	340.000
MANTENIMIENTO AGRUPACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS	CORODOBA	"	567.000
MANTENIMIENTO CLUB TERCERA EDAD	BUJALANCE	"	1.500.000
EQUIPAMIENTO CLUB TERCERA EDAD	BUJALANCE	"	3.000.000
MANTENIMIENTO HOGARES MARIA MADRE	CORDOBA	"	2.008.314
MANTENIMIENTO RESIDENCIA HOGAR	BAENA	"	1.050.000
MANTENIMIENTO RESIDENCIA NTRA SRA DE LA SIERRA	CABRA	"	2.301.653
MANTENIMIENTO RESIDENCIA SAN RAFAEL	CORDOBA	"	2.233.638
MANTENIMIENTO RESIDENCIA CRISTO DE LA SALUD	CORDOBA	"	604.138
MANTENIMIENTO RESIDENCIA STA.Mª. MAGDALENA	CORDOBA	"	637.897
MANTENIMIENTO RESIDENCIA SANTISIMA TRINIDAD	CORDOBA	"	1.796.214
MANTENIMIENTO RESIDENCIA SAN RAFAEL	MONTILLA	"	2.048.076

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PERSONAS MAYORES			
MANTENIMIENTO RESIDENCIA STA. SUSANA	PUENTE GENIL	PRIVADO	2.625.000
MANTENIMIENTO HOSPITAL SAN SEBASTIAN	PALMA DEL RIO	.	2.042.303
MANTENIMIENTO RESIDENCIA SANTA ANA	CONQUISTA	.	1.746.360
MANTENIMIENTO RESIDENCIA JESUS NAZARENO	MONTORO	.	945.000
MANTENIMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS	BUJALANCE	.	3.266.666
MANTENIMIENTO RESIDENCIA VIRGEN DEL VALLE	LUCENA	.	1.190.700
MANTENIMIENTO RESIDENCIA SAN RAFAEL	CORDOBA	.	3.305.007
MANTENIMIENTO RESIDENCIA NTRA SRA DEL CARMEN	EL VISO	.	2.220.750
MANTENIMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS DIVINO MAESTRO	BAENA	.	1.116.306
MANTENIMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS ARJONA VALERA	PRIEGO	.	1.500.000
MANTENIMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS LA MAGDALENA	DOS TORRES	.	1.000.000
MANTENIMIENTO HOSPITAL SANTISIMO CRISTO	LA RAMBLA	.	2.268.000
MANTENIMIENTO RESIDENCIA ANCIANOS SAN JUAN DE DIOS	BUJALANCE	.	725.200
AMPLIACION/REFORMA RESIDENCIA ANCIANOS SAN JUAN DE DIOS	BUJALANCE	.	5.000.000
AMPLIACION/REFORMA HOSPITAL SAN SEBASTIAN	PALMA DEL RIO	.	5.000.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS ANTONIO GALA	CORDOBA	.	250.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES HOGAR PENSIONISTA	SANTABELLA	.	250.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES AGRUPACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS HUERTA DE LA REINA	CORDOBA	.	500.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES NUEVAS ALTERNATIVAS	CORDOBA	.	500.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES HOGAR TERCERA EDAD SAN RAFAEL	CORDOBA	.	150.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES ACOTE	CORDOBA	.	250.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS	CORDOBA	.	200.000

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PERSONAS MAYORES			
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES HOGAR PENSIONISTA	LA RAMBLA	PRIVADO	100.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE	CORDOBA	"	277.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES ACTIVIDADES CULTURALES	LA CARLOTA	"	250.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES CRUZ ROJA	CORDOBA	"	1.500.000
OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES PROGRAMA ECOLOGIA (CC.OO.)	CORDOBA	"	250.000
*PERSONAS CON MINUSVALIA			
MANTENIMIENTO APROSUB CAIPO	BAENA	"	13.365.000
MANTENIMIENTO APROSUB CAIPO	CASTRO DEL RIO	"	4.125.000
MANTENIMIENTO APROSUB CAIPO	CORDOBA	"	35.145.000
MANTENIMIENTO APROSUB CAIPO	MONTILLA	"	12.100.000
MANTENIMIENTO APROSUB CAIPO	PALMA DEL RIO	"	8.965.000
MANTENIMIENTO APROSUB CAIPO	PEÑARROLLA	"	3.025.000
MANTENIMIENTO ASOCIACION VIRGEN DE ARACELI	LUCENA	"	7.425.000
MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PRODE	POZOBLANCO	"	10.109.800
MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL JUAN XXII	PUENTE GENIL	"	5.000.000
MANTENIMIENTO ASOCIACION TALLER OCUPACIONAL	PRIEGO	"	398.180
AMPLIACION REFORMA CELMI	LUCENA	"	2.994.441
AMPLIACION REFORMA PROMI FUENTE LAS PIEDRAS	CABRA	"	8.000.000
PROGRAMA CENTRO OCUPACIONAL	POZOBLANCO	"	500.000
MANTENIMIENTO RESIDENCIA PRODE	POZOBLANCO	"	14.520.000
MANTENIMIENTO APROSUB	PALMA DEL RIO	"	6.930.000
CONSTRUCCION RESIDENCIA PRODE	POZOBLANCO	"	22.722.986
CONSTRUCCION RESIDENCIA PRODE	POZOBLANCO	"	3.000.000
AMPLIACION REFORMA APROSUB	PALMA DEL RIO	"	18.744.604
MANTENIMIENTO ASOCIACION PROVINCIAL PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	CORDOBA	"	4.700.000
MANTENIMIENTO ASOCIACION PROVINCIAL PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	CORDOBA	"	800.000
MANTENIMIENTO ASOCIACION PROVINCIAL SORDOMUDOS	CORDOBA	"	500.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION ASOCIACION PERSONAS SORDAS	CORDOBA	"	1.000.000

CONCEPTO	LOCALIDAD	SECTOR	SUBVENCION
*PERSONAS CON MINUSVALIA			
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION ASOCIACION ESPINA BIFIDA	CORDOBA	PRIVADO	300.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION FEDERACION ASOCIACIONES MINUSVALIDOS	CORDOBA	.	2.000.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION FEDERACION ANDALUZA DEPORTE	CORDOBA	.	2.000.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION ENFERMOS MUSCULARES	CORDOBA	.	500.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION ENFERMOS COLITIS ULCEROSA	CORDOBA	.	500.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION ASOCIACION ENFERMOS HEMOFILICOS	CORDOBA	.	150.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION FRATERNIDAD Y CRISTIANDAD ENFERMOS	CORDOBA	.	735.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION CRUZ ROJA	CORDOBA	.	2.500.000
ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION CRUZ ROJA	CORDOBA	.	160.335

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartado cinco, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa A1: Proyectos para el Empleo (Cap. II del Decreto 24/1994, de 1 de febrero y Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Trabajo):

- Expte. PE-1/94-AL. Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

Importe: 23.837.052 ptas.

- Expte. PE-2/94-AL. Ayuntamiento de Abia.

Importe: 1.451.140 ptas.

- Expte. PE-3/94-AL. Ayuntamiento de Abucena.

Importe: 5.711.454 ptas.

- Expte. PE-4/94-AL. Consorcio para el desarrollo local de Abucena y Fiñana.

Importe: 5.458.902 ptas.

- Expte. PE-5/94-AL. Ayuntamiento de Chirivel.

Importe: 5.877.834 ptas.

- Expte. PE-6/94-AL. Ayuntamiento de Vilar.

Importe: 3.740.850 ptas.

- Expte. PE-7/94-AL. Excm. Diputación Provincial de Almería.

Importe: 14.766.984 ptas.

- Expte. PE-8/94-AL. Ayuntamiento de Terque.

Importe: 407.478 ptas.

- Expte. PE-9/94-AL. Ayuntamiento de Alhabia.

Importe: 2.125.530 ptas.

- Expte. PE-10/94-AL. Ayuntamiento de Adra.

Importe: 6.401.310 ptas.

- Expte. PE-11/94-AL. Ayuntamiento de Dalías.

Importe: 3.214.392 ptas.

- Expte. PE-12/94-AL. Ayuntamiento de María.

Importe: 2.244.510 ptas.

- Expte. PE-13/94-AL. Ayuntamiento de Lubrín.

Importe: 3.740.850 ptas.

- Expte. PE-14/94-AL. Ayuntamiento de Fondón.

Importe: 9.943.176 ptas.

- Expte. PE-16/94-AL. Ayuntamiento de Illar.

Importe: 2.718.774 ptas.

- Expte. PE-17/94-AL. Ayuntamiento de Bentarique.

Importe: 1.579.530 ptas.

- Expte. PE-18/94-AL. Emdeicasa (Ayunt. Cuevas del Almanzora).

Importe: 20.082.330 ptas.

- Expte. PE-19/94-AL. Ayuntamiento de Sorbas.

Importe: 2.192.316 ptas.

- Expte. PE-20/94-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

Importe: 11.056.482 ptas.

- Expte. PE-21/94-AL. Ayuntamiento de La Mojonera.

Importe: 4.489.020 ptas.

- Expte. PE-22/94-AL. Ayuntamiento de Ohanes.
Importe: 2.992.680 ptas.
 - Expte. PE-23/94-AL. Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 2.192.316 ptas.
 - Expte. PE-24/94-AL. Ayuntamiento de Serón.
Importe: 4.246.110 ptas.
 - Expte. PE-25/94-AL. Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 3.740.850 ptas.
 - Expte. PE-26/94-AL. Ayuntamiento de Gador.
Importe: 2.239.764 ptas.
 - Expte. PE-27/94-AL. Ayuntamiento de Olula del Río.
Importe: 2.239.764 ptas.
 - Expte. PE-28/94-AL. Ayuntamiento de Turrillas.
Importe: 2.469.882 ptas.
 - Expte. PE-29/94-AL. Ayuntamiento de Huelga.
Importe: 748.170 ptas.
 - Expte. PE-30/94-AL. Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Importe: 2.244.510 ptas.
 - Expte. PE-31/94-AL. Consorcio de Municipios Medio Andarax y Bajo Nacimiento.
Importe: 2.992.680 ptas.
 - Expte. PE-32/94-AL. Ayuntamiento de Taberno.
Importe: 2.466.222 ptas.
 - Expte. PE-33/94-AL. Ayuntamiento de Macael.
Importe: 12.318.968 ptas.
 - Expte. PE-35/94-AL. Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Importe: 2.544.510 ptas.
 - Expte. PE-36/94-AL. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Importe: 9.452.304 ptas.
 - Expte. PE-37/94-AL. Ayuntamiento de Tijola.
Importe: 3.740.850 ptas.
 - Expte. PE-38/94-AL. Ayuntamiento de Lúcar.
Importe: 2.244.510 ptas.
 - Expte. PE-39/94-AL. Ayuntamiento de Alboloduy.
Importe: 2.125.530 ptas.
 - Expte. PE-40/94-AL. Ayuntamiento de Purchena.
Importe: 1.222.434 ptas.
 - Expte. PE-41/94-AL. Ayuntamiento de Albox.
Importe: 3.094.080 ptas.
 - Expte. PE-42/94-AL. Ayuntamiento de Mojácar.
Importe: 1.496.340 ptas.
 - Expte. PE-43/94-AL. Ayuntamiento de Huércal-Overa.
Importe: 7.703.412 ptas.
- Programa B2: Centros Especiales de Empleo (Cap. III

del Decreto 24/1994, de 1 de febrero y Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Trabajo):

- Expte. B2-SMI-01-AL/94. Ceepilsa.
Importe: 211.995 ptas.
- Expte. B2-SMI-02-AL/94. C.E.E. Verdiblanca.
Importe: 10.334.575 ptas.
- Expte. B2-SMI-03-AL/94. C.E.E. El Saliente.
Importe: 802.790 ptas.

Programa B4: Asistencia Técnica:

- Expte. AT-01-AL/94. Merca-Bio, S. Coop. And.
Importe: 3.803.000 ptas.

Programa D1: Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo (Cap. V del Decreto 24/1994, de 1 de febrero y Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Trabajo):

- Expte. UPE-02/94-AL. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
Importe: 7.500.000 ptas.
- Expte. UPE-04/94-AL. Ayuntamiento de Albox.
Importe: 4.411.537 ptas.
- Expte. UPE-05/94-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Importe: 7.500.000 ptas.
- Expte. ALPE-03/94-AL. Ayuntamiento de Fondón.
Importe: 3.500.000 ptas.
- Expte. ALPE-04/94-AL. Ayuntamiento de La Mojónera.
Importe: 3.500.000 ptas.
- Expte. ALPE-07/94-AL. Ayuntamiento de Lubrín.
Importe: 3.500.000 ptas.
- Expte. ALPE-08/94-AL. Ayuntamiento de Cantoria.
Importe: 3.100.000 ptas.

Almería, 23 de diciembre de 1994.- La Delegada, Antonia Amate Ramírez.

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1994 (BOJA núm. 5 de 15 de enero de 1994), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican:

Huelva, 11 de enero de 1995.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Palos de la Frontera	Construcción, reforma, ampliación y equipamiento	1.000.000
Ayuntamiento de Manzanilla	"	5.000.000
Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	"	1.000.000
Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	"	10.000.000
Ayuntamiento de Alájar	"	3.500.000
Ayuntamiento de Escacena del Campo	"	2.500.000
Ayuntamiento de El Almendro	"	2.000.000
Ayuntamiento de Linares de la Sierra	"	3.000.000
Ayuntamiento de Chucena	"	6.000.000
Ayuntamiento de Aroche	Mantenimiento y programa	3.000.000
Ayuntamiento de Ayamonte	"	5.000.000
Ayuntamiento de Almonte	"	3.500.000
Ayuntamiento de Béas	"	2.800.000
Ayuntamiento de Berrocal	"	800.000
Ayuntamiento de Bollullos	"	3.000.000
Ayuntamiento de Bonares	"	3.000.000
Ayuntamiento de Calañas	"	700.000
Ayuntamiento de El Campillo	"	1.500.000
Ayuntamiento de Cartaya	"	5.370.000
Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	"	3.750.000
Ayuntamiento de Cortegana	"	3.693.000
Ayuntamiento de Cumbres Mayores	"	800.000
Ayuntamiento de El Almendro	"	460.000
Ayuntamiento de Escacena del Campo	"	750.000
Ayuntamiento de Gibraltón	"	400.000
Ayuntamiento de Higuera de la Sierra	"	700.000
Ayuntamiento de Hinojos	"	500.000
Ayuntamiento de Isla Cristina	"	11.500.000
Ayuntamiento de Lepe	"	1.500.000
Ayuntamiento de Lucena del Puerto	"	3.200.000
Mancomunidad de Chucena-Manzanilla	"	1.000.000
Mancomunidad de Palos-Moguer	"	500.000
Ayuntamiento de Minas de Riotinto	"	4.000.000
Ayuntamiento de Moguer	"	5.050.000
Ayuntamiento de Nerva	"	3.986.000
Ayuntamiento de Niebla	"	1.500.000
Ayuntamiento de La Palma del Condado	"	2.400.000
Ayuntamiento de Palos de la Frontera	"	4.550.000
Ayuntamiento de Paterna del Campo	"	400.000
Ayuntamiento de Punta Umbría	"	300.000
Ayuntamiento de Rociana del Condado	"	4.942.500
Ayuntamiento de San Juan del Puerto	"	1.050.000
Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala	"	2.500.000
Ayuntamiento de Valverde del Camino	"	3.750.000
Ayuntamiento de Villablanca	"	2.700.000
Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	"	1.500.000
Ayuntamiento de Villarrasa	"	500.000
Ayuntamiento de Zalamea la Real	"	1.700.000
Ayuntamiento de Zúfre	"	400.000
Asociación Aspacehu de Huelva	Construcción, reforma, ampliación y equipamiento	12.500.000
Asociación Aproasca de Ayamonte	"	5.740.000
Asociación Pro-disminuidos M.º Auxiliadora de Bollullos	"	17.545.000
Parroquia San Juan Bautista de San Juan Pto.	"	4.000.000
Asoc. Andaluza Solidaridad Mayores «Nuevas Alternativas de Huelva»	Mantenimiento y programa	250.000
Asociación Apamys de Valverde del Camino	"	4.838.032
Asociación Siloé de Huelva	"	11.385.000
Hermanas Ancianos Desamparados de Huelva	"	11.000.000
Asociación Minusválidos Físicos por la Integración	"	350.000
Guardería Infantil Bambi de Huelva	"	700.000
Cruz Roja de Huelva	"	2.000.000
Asociación Aspacehu de Huelva	"	6.600.000
Asociación Lucha Enfermedades Renales de Huelva	"	1.700.000
Asociación Cultural de Sordos de Huelva	"	1.679.000
Cáritas Diocesana de Huelva	"	1.000.000
Fraternidad Cristiana de Huelva	"	1.000.000
Federación Provincial Asociación Minusválidos Físicos	"	5.400.000
Guardería Laboral Ntra. Sra. Dolores de Huelva	"	7.692.000
Asociación Padres de Hijos con Problemas de Huelva	"	1.700.000
Asociación Aspapronias «Agrowelva» de Huelva	"	1.485.000

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asociación Aspapronias. Centro Ocupacional Patronato Enseñanza Virgen Rocío. Almonte	Mantenimiento y programa	13.200.000
Residencia Madre de Dios de Almonte	"	6.590.000
Asociación Protectora de Minusválidos. Almonte	"	8.500.000
Asociación Aproasca de Ayamonte	"	10.000.000
Hogar Pensionista Las Maravillas. Aracena	"	5.000.000
Hermanas Ancianos Desamparados de Aracena	"	300.000
Asociación Mujeres Unidas de Bollullos	"	5.250.000
Asociación Pro-disminuidos Psíquicos M.º Auxiliadora. Bollullos	"	500.000
Residencia de Ancianos San José de Calañas	"	2.500.000
Asociación Aspromin de El Campillo	"	4.500.000
Asociación 3.º Edad «Juan Pérez Pastor» de Cartaya	"	10.820.000
Patronato Soc. San José de Cumbres Mayores	"	600.000
Asociación Gracia y Paz de Escacena del Campo	"	750.000
Obras Cristianas de Gibraleón	"	3.500.000
Asociación Asidem de Isla Cristiana	"	12.600.000
Asociación Padres Niños Disminuidos de Lepe	"	300.000
Bella Eva Prieto Santana de Lepe (G.I.)	"	2.000.000
María Rodríguez Morales de Lepe (G.I.)	"	645.944
Matilde García Franco de Lepe (G.I.)	"	1.148.320
Parroquia Santa María de Niebla (G.I.)	"	1.205.736
Asociación Aspandicar de Cartaya	"	800.000
Asociación Crecer de Palos de la Frontera	"	400.000
Hogar Pensionista Manuel Ceballos de Paterna	"	1.500.000
Parroquia Santa María del Mar de Punta Umbría (G.I.)	"	1.200.000
Club Pensionista San Vicente de Zalamea la Real	"	696.968
Asociación Católica Padres Familia. La Zarza (G.I.)	"	1.000.000
Hogar Pensionista de La Zarza	"	1.877.000
Amparo Pulido Lazo de Huelva (G.I.)	"	300.000
Asociación Pro-disminuidos Psíqu.-Fís. «Tren Esperanza» de Villalba del Alcor	"	800.000
Asociación Aspandle de Lepe	"	300.000
Club Pensionista de El Campillo	"	500.000
Asociación 3.º Edad. de Punta Umbría	"	500.000
		550.000

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se declaran vigentes para la misma los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos tipos, aprobados por Resolución que se cita.

La reestructuración de Consejerías efectuada por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, ha supuesto la atribución a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de las competencias hasta entonces atribuidas a las Consejerías de Trabajo y de Asuntos Sociales excepto en determinadas materias.

Por la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Trabajo se dictó Resolución de 25 de septiembre de 1990 (BOJA núm 85), por la que se declaraban vigentes para la misma los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (modelos tipos) aprobados por Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de 20 de febrero de 1990, con las modificaciones que en la misma se especificaban.

Por otra parte, efectuada la delegación de competencias en el Secretario General Técnico por Orden de 28 de noviembre de 1994, procede, a su vez, confirmar la vigencia de aquéllos en el ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En su virtud,

RESUELVO

Primero: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (modelos tipos) publicados como Anexo a la Resolución de la Secretaría General Técnica de la que fue Consejería de Fomento y Trabajo, de 20 de febrero de 1990, con las modificaciones habidas hasta la fecha,

serán de plena aplicación en el ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Segundo: La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, F. Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materias de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1995 de determinados centros de la tercera edad de ella dependientes.

Resultando que la Resolución de 2 de enero de 1991 del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa, en su párrafo tercero c) delega en los Gerentes Provinciales la competencia para celebrar, dentro de su ámbito territorial los contratos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencia y en general los relacionados en los arts. 6 y 7 del Reglamento General de Contratación del Estado, siempre que su cuantía sea inferior a cincuenta (50) millones de pesetas.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente suscrito por la Gerencia Provincial de Sevilla para

los centros de la tercera edad dependientes de ella y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de noventa y nueve millones setecientos mil pesetas (99.700.000 ptas.), finaliza el 31 de marzo de 1995, siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de los centros en cuestión no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante el sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia en base al art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, art. 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero: Delegar en el Gerente Provincial del IASS en Sevilla la facultad para celebrar mediante procedimiento de concurso público el contrato administrativo de asistencia técnica, relativo al servicio de limpieza de los siguientes centros:

Centro de Día Tercera Edad Alcalá de Guadaíra.
 Centro de Día Tercera Edad Ecija.
 Centro de Día Tercera Edad Sevilla-Gran Plaza.
 Centro de Día Tercera Edad Sevilla-Macarena.
 Centro de Día Tercera Edad Utrera.
 Centro de Día Tercera Edad La Algaba.
 Centro de Día Tercera Edad Arahal.
 Centro de Día Tercera Edad Camas.
 Centro de Día Tercera Edad Carmona.
 Centro de Día Tercera Edad Casariche.
 Centro de Día Tercera Edad El Coronil.
 Centro de Día Tercera Edad Lora del Río.
 Centro de Día Tercera Edad Mairena del Alcor.
 Centro de Día Tercera Edad Marchena.
 Centro de Día Tercera Edad Osuna.
 Centro de Día Tercera Edad Los Palacios.
 Centro de Día Tercera Edad Puebla del Río.
 Centro de Día Tercera Edad San Juan de Aznalfarache.
 Centro de Día Tercera Edad Sanlúcar la Mayor.
 Centro de Día Tercera Edad El Viso del Alcor.
 Centro de Día Tercera Edad Paradas.
 Centro de Día Tercera Edad Villanueva del Río y Miñas.
 Centro de Día Tercera Edad Lebrija.
 Centro de Día Tercera Edad Sevilla-Heliópolis.
 Centro Base de Minusválidos.

Segundo: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación provincial, regulada por Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero: El Organo delegado remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia para su constancia y control.

Cuarto: La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se regula, con carácter experimental, el Programa de Evaluación de Centros y se establecen los criterios generales para su desarrollo durante los cursos 1994/1995 y 1995/1996.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, hace referencia explícita a la evaluación en el artículo 55, considerándola como uno de los factores favorecedores de la calidad de la enseñanza. En su artículo 62 se establece que la evaluación del Sistema Educativo se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia administración. En el mismo artículo se establece que las administraciones educativas evaluarán el Sistema Educativo en el ámbito de sus competencias. Ello supone para la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el reconocimiento de la competencia para la evaluación del Sistema Educativo en Andalucía; en orden a la mejora y adecuación permanente del mismo.

En este sentido los Decretos 105/92, 106/92 y 107/92 por los que se establecen las enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Infantil, respectivamente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 126/94 por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía, hacen referencia a la evaluación como uno de los principales mecanismos para controlar y mejorar la calidad de la enseñanza en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el Decreto 327/94, de 4 de octubre, de la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, crea la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa a la que se adscribe el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del profesorado, organismo al que por el Decreto 201/92, de 1 de diciembre se le confieren las competencias para definir los criterios de evaluación del rendimiento escolar, su análisis y la propuesta de medidas correctoras oportunas, así como la evaluación del rendimiento del Sistema Educativo.

Dentro de este contexto normativo, la Consejería de Educación y Ciencia ya inició durante el curso 1993/1994 un proceso de evaluación regulado por la Orden de 4 de diciembre de 1993; por la que se regulaba con carácter experimental el Programa de Evaluación de Centros y el Programa de Evaluación de Proyectos Curriculares de Centros, y se establecían los criterios generales para su desarrollo. Dicho proceso, una vez concluido, aporta elementos suficientes que permiten considerar la conveniencia de continuar con la experimentación de Programas de Evaluación Interna, una vez introducidas las modificaciones que de la evaluación del desarrollo de los propios programas se derivan.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

Se establece, con carácter experimental, el Programa de Evaluación de Centros para los cursos 1994/1995 y 1995/1996.

Segundo.

Este Programa de Evaluación tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

a) Obtener información relevante sobre el funcionamiento de los centros educativos.

b) Contribuir a la mejora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

c) Valorar los procesos y estrategias de elaboración de los Proyectos Curriculares de Centro, Etapa y Ciclos.

d) Asesorar, estimular y apoyar las actividades de evaluación interna de estos centros.

e) Validar los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados para la recogida de datos y su análisis, integrados en el modelo general de la evaluación.

f) Incrementar la formación teórica y práctica de los agentes evaluadores responsables en las tareas de evaluación educativa.

Tercero.

1. La evaluación del Sistema Educativo tendrá carácter tanto formativo como sumativo. Formativo en tanto que se trata de recoger de forma sistemática información de los diversos sectores de la comunidad educativa, al objeto de favorecer el mejor funcionamiento del centro y de promover la mejora de la eficacia y de los resultados educativos. Sumativo por cuanto que se pretende favorecer la adopción de decisiones en los diversos niveles de organización del Sistema Educativo.

2. La evaluación estará orientada a procurar información objetiva y relevante sobre la aplicación de la normativa y sobre la organización y el funcionamiento en los centros, para permitir posteriormente una valoración plural y contrastada de la misma.

3. Para llevar a cabo la evaluación se emplearán distintas técnicas e instrumentos, que serán utilizados para recoger información de los diferentes sectores de la comunidad escolar, con el fin de contrastar diferentes fuentes de información y de conseguir la mayor objetividad posible en la descripción de la realidad de cada centro que se evalúa.

Cuarto.

Las dimensiones que este programa de evaluación ha de considerar son las siguientes:

Elementos de planificación del centro:

- El Proyecto de Centro, proceso de elaboración.
- Finalidades Educativas.
- Proyecto Curricular de Centro, proceso de elaboración.
- Proyecto Curricular de Centro, contenido.
- Plan de Orientación Escolar.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Plan Anual de Centro.

Dinámica del Centro:

- Organización y funcionamiento de los órganos de dirección.
- Organización y funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica.
- Relaciones con los Servicios de Orientación y Apoyo externos.
- La comunidad escolar.
- Clima de centro.
- Dinámica de aula, acciones de programación.
- Dinámica de aula, actuaciones.

La evaluación:

- De los alumnos y alumnas.
- De la práctica docente.
- Del centro.

Quinto.

El Programa de Evaluación comenzará en el tercer trimestre del curso 1994/1995 y tendrá su continuidad a lo largo del curso 1995/1996, incluyéndose en este período la puesta en práctica de las propuestas de

mejora que deriven de la evaluación y el seguimiento de las mismas.

Sexto.

El Programa de Evaluación se llevará a cabo en cuatro centros educativos de cada una de las provincias andaluzas que serán seleccionados por sus Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia. De ellos, dos centros correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria y otros dos correspondientes a la etapa de Educación Secundaria, de entre aquellos que anticipen el nuevo Sistema Educativo.

Séptimo.

Para la selección de los centros se constituirá en cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia una Comisión, que estará presidida por el/la Ilmo./a Sr./Sra. Delegado/a Provincial y compuesta por los siguientes miembros:

- Jefe/a del Servicio de Inspección.
- Jefe/a del Servicio de Ordenación Educativa.
- Coordinador/a Provincial de Formación Permanente.
- Inspector/a Responsable provincial del área estructural de Evaluación.

Octavo.

La elección de los centros a evaluar se hará teniendo en cuenta criterios de distribución geográfica, tamaño y tipología de los centros (rural, urbano, de zonas de acción educativa preferente), así como otros referidos a la investigación de determinados problemas o a la constatación de resultados de actuaciones específicas emprendidas.

Noveno.

1. La selección de los centros deberá estar concluida en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

2. Una vez determinados los centros que participarán en el Programa de Evaluación, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia comunicarán a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa la relación de centros designados.

Décimo.

1. Para la aplicación del Programa de Evaluación en cada centro se constituirá un equipo integrado por inspectores/as y asesores/as técnicos/as de área o etapa, designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia. Cuando las peculiaridades de los centros a evaluar así lo aconsejen, los equipos evaluadores podrán recurrir a especialistas para asesorar en temas concretos.

2. Uno de los inspectores integrados en dichos equipos será el/la Inspector/a Responsable provincial del área estructural de Evaluación, que asumirá la coordinación provincial del Programa.

3. Los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para que, en la planificación mensual y semanal del trabajo de los miembros de estos equipos de evaluación, se concrete el tiempo y el espacio requeridos para la aplicación del Programa de Evaluación.

Undécimo.

Para la puesta en marcha del proceso de evaluación en cada centro se constituirá por el Consejo Escolar una Comisión de Evaluación, formada al menos por un representante del Equipo Directivo, un representante del profesorado y un representante de los padres/madres de alumnos.

Duodécimo.

1. La aplicación del Programa de Evaluación se desarrollará según las siguientes fases: Contactos iniciales, visitas y entrevistas de evaluación y recogida de datos, análisis de la información y elaboración de conclusiones, visita final, elaboración del informe final y seguimiento de los resultados que deriven de la evaluación.

2. Para la planificación de las anteriores actuaciones se tendrán en cuenta las aportaciones del centro realizadas a través de la Comisión de Evaluación establecida en el punto duodécimo de la presente Orden.

3. A lo largo del proceso de evaluación se introducirán las aportaciones que, a partir de las descripciones, valoraciones y propuestas de mejora que realizan los agentes evaluadores, vayan generando los componentes de las comunidades escolares de los centros evaluados, en coherencia con el carácter participativo del modelo de evaluación que sustenta al Programa.

4. Asimismo, al término de la evaluación, se concretarán entrevistas con el Equipo Directivo y el Consejo Escolar de los centros en orden a la presentación, por parte del equipo evaluador, de las conclusiones y propuestas de mejora que formula con el fin de que, tanto el Equipo Directivo como el Consejo Escolar, puedan expresar su conformidad o discrepancia con las mismas. Tanto la conformidad como las discrepancias serán incluidas textualmente en el informe final a elaborar por el equipo evaluador.

5. Los destinatarios de estos informes finales serán tanto los centros objeto de evaluación como la Administración Educativa.

Decimotercero.

La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa elaborará y difundirá un informe síntesis a partir de las conclusiones aportadas por los distintos equipos de evaluación, así como por los participantes en el proceso dentro de los propios centros, una vez concluida la última fase de la evaluación.

Decimocuarto.

Para la concreción de las propuestas de mejora que, en materia de formación, se hagan a los centros, éstos contarán con el apoyo y asesoramiento del Centro de Profesores a cuyo ámbito de influencia pertenezcan. En orden a facilitar este apoyo, el Centro de Profesores deberá incluir en la planificación de sus actividades para el curso 1995/1996 las actuaciones que a tal efecto se estimen oportunas.

Asimismo, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, deberán atender, en la medida de sus posibilidades y dentro de su ámbito de competencias, las sugerencias y propuestas de mejora que realicen los equipos evaluadores.

Decimoquinto.

La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa organizará actividades de formación dirigidas a los agentes evaluadores participantes en el Programa de Evaluación que se desarrollarán a lo largo de la aplicación del mismo.

Decimosexto.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en colaboración con los Centros de Profesores, organizarán actividades de formación dirigidas a los centros designados con objeto de informarles sobre las características y finalidades del programa. La certificación de dichas actividades se realizará de acuerdo con lo establecido legalmente a tales efectos.

Decimoséptimo.

Se faculta a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para adoptar las medidas necesarias

para la aplicación del presente Programa, así como para la coordinación y seguimiento del mismo.

Decimotavo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 1995, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la selección de cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía, Sedes Antonio Machado e Iberoamericana de La Rábida.

Creada la Universidad Internacional de Andalucía por Ley 4/1994 de 12 de abril (BOJA núm. 61 de 5 de mayo de 1994) y estando en fase de constitución los distintos órganos de Gobierno de la misma, esta Consejería, previo informe del Consejo Andalúz de Universidades, ha resuelto:

Artículo 1.º Hacer pública la convocatoria del concurso para la selección de Proyectos de Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía en las sedes Antonio Machado de Baeza (Jaén) e Iberoamericana de La Rábida (Palos de la Frontera. Huelva).

El presente concurso se ajustará a las siguientes bases:

1. Podrán presentar proyectos de cursos cualquier profesor adscrito a una Universidad Española u otros especialistas de reconocido prestigio en el campo de las Ciencias o las Humanidades.

2. Los proyectos de cursos deberán responder a la siguiente estructura:

- De cinco a seis seminarios o sesiones por curso.
- Cada seminario o sesión podrá tener un máximo de seis horas.
- La duración de cada uno de los cursos tendrá un máximo de 30 horas y un mínimo de 25.

3. Cada proyecto incluirá la programación del curso, que deberá recoger expresamente:

- Título del curso.
- Título de cada seminario o sesión.
- Horas de cada seminario o sesión.
- Profesorado, acompañado de un breve curriculum.
- Memoria sintética justificativa del tema.

4. La selección de los proyectos corresponde a la Comisión Científica, nombrada a tal efecto por el Patronato de la Universidad.

5. Los proyectos que así lo soliciten pasarán, en caso de ser seleccionados, a la Comisión de Doctorado de la Universidad correspondiente, la cual dictaminará acerca de su validez académica como curso de Doctorado y le asignará los créditos oportunos.

6. Decididos por el Patronato los proyectos seleccionados, se les notificará a los directores, remitiéndoles el desarrollo específico de la normativa correspondiente. Asimismo, se les fijará un plazo para la confirmación definitiva, tanto del programa como de los participantes.

7. Las actividades de la Sede Iberoamericana se desarrollarán desde el 3 de julio al 25 de agosto de 1995. Las de la Sede Antonio Machado se desarrollarán desde

el 14 de agosto al 22 de septiembre de 1995. Cada curso tendrá una duración de una semana, de lunes a viernes.

8. Cada proyecto deberá hacer constar la fecha preferente de celebración, la fijación definitiva de la fecha de cada curso la señalará el Patronato de la Universidad a la vista de las preferencias y de las posibilidades dentro de la programación general.

9. De conformidad con la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, los cursos a celebrar en la sede de La Rábida tendrán carácter iberoamericano, considerándose prioritariamente aquellos proyectos presentados conjuntamente con investigadores e instituciones universitarias de América Latina.

10. Los proyectos deberán dirigirse a la sede en que se desee impartir el curso antes del 15 de marzo de 1995:

Universidad Internacional de Andalucía.
Sede Antonio Machado.
Plaza de Sta. María, 2.
23440 Baeza (Jaén).

Universidad Internacional de Andalucía.
Sede Iberoamericana. La Rábida.
21819 Palos de la Frontera (Huelva).

Artículo 2.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los arts. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, por la que se anuncia oferta pública de empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 19 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 50 de su Reglamento de Funcionamiento y Organización, el Pleno de esta Institución, en su sesión celebrada el 30 de enero de 1995, aprobó la Oferta Pública de Empleo que a continuación se indica y que se anuncia mediante la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de función pública.

Funcionarios de Carrera

Grupo A	Núm. Plazas
Audidores	4
Letrados	1
Titulados Superiores: Opción Archivo y Biblioteca	1
Titulados Superiores: Opción Informática	1

Grupo B	Núm. Plazas
Técnicos de Auditoría	5
Titulados Medios: Opción Archivo Biblioteca	1
Titulados Medios: Opción Informática	2
Titulados Medios: Opción Administración General	1

Grupo C	Núm. Plazas
Ayudantes de Auditoría Administrativos: Opción Informática	9
Administrativos: Opción Administración General	3

Grupo D	Núm. Plazas
Auxiliares	8

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Consejero Mayor,
José Cabrera Bazán.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO.

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria, dimanante del Rollo 34, formado en virtud del Sumario 2/86, seguido en el Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital, contra Antonio Sánchez Chacón y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la mitad proindivisa del bien embargado como de la propiedad de dicho penado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta 2.º de la Audiencia Provincial en la forma siguiente:

En primera subasta el día veintiuno de abril de 1995 a las 12 h. de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación al condenado, el día doce de mayo a las 12 h. de su mañana, con rebaja de un 25% del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día dos de junio a las 12 h. de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6000 del BBV c/núm. 3996.0010.75.0034.86, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación.

2.º Igual depósito regirá para la segunda subasta.

3.º No se admitirán en la primera y la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

4.º Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

5.º Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse, por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son:

Urbana: Parcela de terreno procedente del Cortijo de Palmete, término de esta capital, Sección Séptima, con una superficie de setenta metros cuadrados, que se identifica como Zona-D-5-5. Linda por su frente con camino, por la derecha entrando, con parcela D-5-4; por la izquierda con la D-5-6 y por el fondo con la D-5-22, todas ellas parte íntegramente de la finca matriz de donde proceda la descrita. Tiene cinco metros de frente con catorce metros de fondo. Por apertura de secciones la anterior finca registral 51.704 al folio 134 del tomo 775, libro 724, ha pasado a ser la finca registral 4.572, al folio 147 del tomo 2.256, libro 112 de la Sección Séptima, inscripción primera.

Valorada en: 3.500.000 ptas.

Una lijadora modelo superlema marca Bihplat: 7.085 ptas.

Un ciclomotor marca Derbi núm. bastidor 13.300: 4.133 ptas.

Un ciclomotor marca Mobilette núm. bastidor 258.487: 3.542 ptas.

Un ciclomotor marca Gimson núm. bastidor 84.815: 3.542 ptas.

Una moto Montesa matrícula 38-M-0441: 2.952 ptas.

Una moto Montesa matrícula 30-M-3068: 2.952 ptas.

Una moto Ducati, matrícula CA-6812-F: 3.542 ptas.

Que el importe de todo lo subastado asciende a la cantidad de tres millones quinientas veintisiete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

Dado en Sevilla a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 5/95).

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1285/91-1 por el procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, contra D. Francisco Montero Porro y Dña. María de los Angeles López Sena, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en Planta tercera del edificio Viapol, Avda. Ramón y Cajal s/n, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1. La primera subasta tendrá lugar el día veintiocho de marzo a las 11.30 horas de su mañana, por el tipo pactado, no admitiéndose ninguna postura inferior a dicha cantidad.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 399900000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por ciento antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

3. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día veintiocho de abril a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por ciento sobre el tipo de la primera.

4. La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día veintiséis de mayo y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo base de la segunda.

5. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Finca/s objeto de subasta:

Urbana: Casa sita en El Real de la Jara, calle Juan Ramón Jiménez número nueve. Se compone de una sola planta con varias dependencias y corral. Tiene una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, finca número 1.922, inscrita al Tomo 715, Libro 26, de El Real de la Jara, folio 12, inscripción primera.

El tipo pactado para la subasta es el de 2.579.200 ptas. (Dos millones quinientas setenta y nueve mil doscientas pesetas).

Dado en Sevilla, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 213/95).

Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 12 de Sevilla, D. Jesús Medina Pérez, se dictó edicto el pasado día 15.11.94, señalando subastas en los presentes autos de Juicio Sumario de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado bajo el núm. 577/91-2, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, contra Promociones San Servando, S.L., los días 22.2.95, 30.3.95 y 18.5.95, y habiéndose omitido, por error, la hora señalada para las mismas, se dicta el presente para hacer saber a todos los que vieren y entendieren del presente que las subastas señaladas se celebrarán todas a las 12 de la mañana del día señalado para las mismas.

Sevilla, 17 de enero de 1995.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

EDICTO. (PP. 116/95).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diecinueve de Sevilla.

Hago público: Que en providencia dictada en el Procedimiento núm. 902/93 (Neg. 1/J), seguido en este Juzgado por los trámites del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Antonio Gallardo Alvarez y doña Manuela Domínguez Mariño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

«Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número veintiocho de la calle Huelma. Linda: Derecha, entrando, la casa número veintiséis de igual calle; izquierda, la casa número treinta de la misma calle; y fondo, viviendas construidas en finca de don José del Valle Lindes. Mide ciento treinta metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y se compone de la edificación propiamente dicha, patio y jardín. Consta de dos plantas, distribuida la baja en estar comedor, cocina, sala, aseo, vestíbulo, garaje y trastero, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, con una superficie construida de ciento siete metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de noventa metros cuadrados, destinadas a vivienda, una superficie construida de diez y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y útil de diez y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados destinadas a garaje, y una superficie construida de trece metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de once metros y cuatro decímetros cuadrados destinadas a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al tomo 762, libro 184, folio 47, finca núm. 9.866.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio Viapol, Avda. Ramón y Cajal, portal B, 2.º planta de esta capital; el próximo día 12 de mayo a las 11 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es de cuatro millones ochocientos doce mil quinientas pesetas (4.812.500), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio a las 11 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, por el presente se notifican los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, a los deudores don Antonio Gallardo Alvarez y doña Manuela Domínguez Mariño.

Dado en la ciudad de Sevilla a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO. (PP. 206/95).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.º Instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00318/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador D./ña. Francisco José Abajo Abril, contra Victoria Tejada Báez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1995 a las 10,40 h. Tipo de licitación el señalado con la descripc. de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1995 a las 10,10 h. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995 a las 9,40 h. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000318/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.º del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes-hábil -según la condición 1.ª de este edicto- la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Fincas Urbanas. Sitas en Alcalá de Guadaira (Sevilla),
C/ Jardín Alcalá, 11,

Blq.	Piso	F.R.	Tomo	Libro	Fol.	Tipo 1.º Subasta	Tipo 2.º Subasta
1	1º-B	18955	911	328	153	5.010.000 ptas.	3.757.500 ptas.
1	2º-C	18965	«	«	163	4.616.000 ptas.	3.462.000 ptas.
1	4º-A	18977	«	«	175	4.576.000 ptas.	3.432.000 ptas.
1	4º-C	18981	«	«	179	4.616.000 ptas.	3.462.000 ptas.
2	1º-A	18985	«	«	183	«	«
2	1º-B	18987	«	«	185	«	«
2	1º-D	18991	«	«	189	4.576.000 ptas.	3.432.000 ptas.
2	2º-B	18995	«	«	193	4.616.000 ptas.	3.462.000 ptas.
2	3º-D	19007	«	«	205	4.576.000 ptas.	3.432.000 ptas.
2	4º-D	19015	«	«	213	«	«
3	1º-A	19017	«	«	215	«	«
3	3º-A	19033	«	«	231	«	«
3	3º-B	19035	«	«	233	4.616.000 ptas.	3.462.000 ptas.
3	3º-C	19037	«	«	235	5.010.000 ptas.	3.757.500 ptas.
3	4º-B	19043	«	«	241	4.616.000 ptas.	3.462.000 ptas.
3	4º-D	19047	«	«	245	4.576.000 ptas.	3.432.000 ptas.
4	2º-A	19057	918	330	5	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
4	2º-D	19063	«	«	11	«	«
4	4º-A	19073	«	«	21	«	«
4	4º-C	19077	«	«	25	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
4	4º-D	19079	«	«	27	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
5	1º-A	19081	«	«	29	«	«
5	1º-C	19085	«	«	31	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
5	1º-D	19087	«	«	35	«	«
5	2º-A	19089	«	«	37	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
5	2º-B	19091	«	«	39	5.660.000 ptas.	4.245.000 ptas.
5	2º-C	19093	«	«	41	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
5	2º-D	19095	«	«	43	«	«
5	3º-B	19099	«	«	47	5.660.000 ptas.	4.245.000 ptas.
5	3º-C	19101	«	«	49	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
5	4º-A	19105	«	«	53	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
5	4º-B	19107	«	«	55	5.660.000 ptas.	4.225.000 ptas.
5	4º-C	19109	«	«	57	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
5	4º-D	19111	«	«	59	«	«
6	1º-A	19113	«	«	61	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
6	1º-B	19115	«	«	63	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
6	1º-C	19117	«	«	65	5.660.000 ptas.	4.225.000 ptas.
6	1º-D	19119	«	«	67	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
6	2º-A	19121	«	«	69	«	«
6	2º-B	19123	«	«	71	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
6	2º-C	19125	«	«	73	5.660.000 ptas.	4.245.000 ptas.
6	2º-D	19127	«	«	75	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
6	3º-A	19129	«	«	77	«	«
6	3º-B	19131	«	«	79	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.
6	3º-C	19133	«	«	81	5.660.000 ptas.	4.245.000 ptas.
6	3º-D	19135	«	«	83	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
6	4º-A	19137	«	«	85	«	«
6	4º-B	19139	«	«	87	5.160.000 ptas.	3.870.000 ptas.

Blq.	Piso	F.R.	Tomo	Libro	Fol.	Tipo 1.º Subasta	Tipo 2.º Subasta
6	4º-C	19141	«	«	89	5.660.000 ptas.	4.245.000 ptas.
6	4º-D	19143	«	«	91	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.
3	1º-B	19019	911	328	217	4.616.000 ptas.	3.462.000 ptas.
3	3º-D	19039	«	«	237	4.576.000 ptas.	3.432.000 ptas.
5	3º-A	19097	918	330	45	5.180.000 ptas.	3.885.000 ptas.

Inscritas en el Reg. de la Prop. de Alcalá de Guadaíra.

Expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la contratación directa de Asistencia Técnica, Servicio de Limpieza del Inmueble sede del Organismo. (PD. 208/95).

Se anuncia la contratación directa de la Asistencia Técnica que se indica, con los siguientes especificaciones:

Objeto: Limpieza de la Sede del Instituto Andaluz de la Mujer en Sevilla. (c/ Alfonso XII, 52).

Presupuesto tipo de licitación: 4.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza definitiva: 4%: 180.000 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Proposición Económica: Según modelo adjunto al PCAP.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en el caso de enviarse por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En la Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en c/ Alfonso XII, 52 de Sevilla.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 209/95).

Se anuncia la contratación directa del expediente que, a continuación, se detalla:

Expediente núm. 8/95-AT-CD.

Objeto: Trabajo de campo para el cambio de base del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN). Presupuesto tipo de licitación: 3.021.000 ptas. IVA incluido.

Plazo máximo de ejecución: 4 meses desde la entrega de originales.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 1995.- El Director, P.D., La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se deja sin efecto la resolución de 9.1.95. (BOJA núm. 13, de 25.1.95). (PD. 214/95).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 105 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deja sin efecto la resolución de 9.1.95 publicada en el BOJA núm. 13 de 25.1.95, por la que se acordó la cesión, mediante subasta pública, de doce locales comerciales existente en el Grupo de 16 viviendas de la localidad de Espejo.

En el momento en que el pliego de condiciones se adapte a la nueva normalidad de la vigente L.A.U. se dictará la resolución oportuna.

Córdoba, 31 de enero de 1995.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de suministro de Bienes Homologados que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de suministro de Bienes Homologados relativa a adquisición 16 microordenadores y 8 impresoras matriciales para centros dependientes de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de esta Consejería a la Empresa Fujitsu España, S.A. por importe de 5.626.013 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales hace pública la adjudicación definitiva del Expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente: 04/1-94/o.

Denominación: Obra de rehabilitación de la planta primera del bloque de dos plantas de habitaciones y construcciones anexas a realizar en la residencia de Tiempo Libre de Aguadulce.

Empresa adjudicataria: Constructora de Obras Públicas Andaluzas, S.A.

Importe de la Adjudicación: 44.701.125 ptas.

Sistema de Adjudicación: Directa.

Almería, 25 de enero de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca, de tramitación urgente, concurso por procedimiento restringido de la asistencia técnica que se indica. (PD. 222/95).

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc. 41071 Sevilla (España).

Teléfono: (95) 455 51 00.

Teléfono: (95) 455 65 04.

2. Categoría del servicio y referencia CCP: 14 - Servicio de limpieza de edificios. Ref. 874.

3. Lugar de ejecución: Nueva Sede de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Avda. Héroes de Toledo, s/n - Sevilla (España).

4. Cualificación del prestador del servicio: Clasificación en grupo III, subgrupo 6, categoría B (Orden de 24 de noviembre de 1982 por la que se dictan normas para la clasificación de empresas consultoras y de servicios que contraten con el Estado y sus Organismos Autónomos).

5. Posibilidad de que los prestadores liciten para una parte de los servicios: Se ha de licitar por la totalidad del servicio.

6. Número previsto de prestadores que serán invitados a presentar ofertas: No existe límite de prestadores a invitar.

7. En su caso, prohibición de variantes: No se admiten variantes.

8. Duración del servicio: Un año.

9. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de prestadores de servicios adjudicataria del contrato: Art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

10. A) Justificación del recurso al procedimiento acelerado: Inminente puesta en funcionamiento de la nueva sede de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 20 de enero, por la que se declara de tramitación urgente).

B) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 20 de febrero de 1995.

C) Dirección a la que deben enviarse: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica. Avda. República Argentina, 43 - Acc. 41071 Sevilla (España).

D) Lengua en la que deba redactarse: Español.

11. Fecha límite de envío de invitaciones a presentar propuestas: 9 de marzo de 1995.

12. En su caso, depósitos y garantías exigidos: Para los admitidos, los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas.

13. Datos referentes a la situación del prestador, así como condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben reunir:

- Declaración jurada que acredite que el prestador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social en cumplimiento de las normas legales del país en el que está establecido.

- Declaración jurada de poseer medios técnicos suficientes para la buena prestación del servicio.

14. Criterios para la adjudicación del contrato cuando no se mencionen en la invitación para licitar: Los establecidos en los pliegos de bases.

15. Otras informaciones: Referencia que debe indicarse: Concurso de limpieza.

16. Fecha de envío del anuncio: 1 de febrero de 1995.

17. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 1 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 210/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/695/236084 para la contratación del suministro de Reactivos para pruebas de marcadores tumorales/hormonas/hematimetría.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/995/235761 para la contratación del suministro de reactivos para pruebas analíticas/L. Seminal/Proteínas/S. Orinas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y tres millones de pesetas (33.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/795/236014 para la contratación del suministro de Reactivos para pruebas de Bioquímica.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Unidad de Suministros), sito en Carretera El Burgo km. 1.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes del día 9 de marzo de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección del Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 26 de enero de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 211/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/595/236119 para la contratación del suministro de Reactivos para pruebas de serología.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HSR/CP/895/235931 para la contratación del suministro de Lencería y Vestuario.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones trescientas cuarenta y tres mil quinientas treinta y una pesetas (19.343.531 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Unidad de Suministros), sito en Carretera El Burgo km. 1.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Dirección del Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar las siguientes Adjudicaciones definitivas realizadas en el ámbito de su competencia.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: CC 0053/93 FR. Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto y Ejecución y Realización de las Obras de Adecuación del Edificio existente para Centro de Salud T-II-O en Loreto Puntales (Cádiz).

Importe de la adjudicación: 167.364.711 ptas.

Empresa adjudicataria: Cubiertas y MZOV.

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Objeto: 40001/43: Adjudicación definitiva para la Construcción de un Consultorio Local T-O en Ferreira.

Importe de la adjudicación: 8.430.851 ptas.

Empresa adjudicataria: Coarco SL.

Objeto: 40003/93: Adjudicación definitiva para la Construcción de un Consultorio Local T-I en Torvizcón.

Importe de la adjudicación: 10.213.083 ptas.

Empresa adjudicataria: Coarco SL.

Objeto: 40004/93: Adjudicación definitiva para la Construcción de un Consultorio Local T-I en Alamedilla.
 Importe de la adjudicación: 9.424.712 ptas.
 Empresa adjudicataria: Coarco SL.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA

Objeto: CM-HU 138/94-421138: Adjudicación definitiva para la Reparación del Sistema Eléctrico del Pabellón de Especialidades. Cuadro General de Distribución en Baja Tensión del Centro de Transformación núm. 2 del Centro de Transformación del Hospital Universitario de Granada.
 Importe de la adjudicación: 5.275.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Imes SA.

HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

Objeto: 94D02013002: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Mobiliario Homologado para el Centro Médico Quirúrgico.
 Importe de la adjudicación: 5.068.243 ptas.
 Empresa adjudicataria: Melco SL.

Objeto: 94D01155051: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reforma Interior de la 5.ª Planta del Pabellón de Gobierno (2.ª Fase).
 Importe de la adjudicación: 5.044.458 ptas.
 Empresa adjudicataria: Geosa.

Objeto: 94D01155052: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reforma Interior de la 5.ª Planta del Pabellón de Gobierno (3.ª Fase).
 Importe de la adjudicación: 9.515.775 ptas.
 Empresa adjudicataria: Geosa.

Objeto: CH 41.254/93: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras en Archivo de Historias Clínicas C.M.I.
 Importe de la adjudicación: 35.337.787 ptas.
 Empresa adjudicataria: Grupo de Edificaciones y Obras SA.

Objeto: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reforma de Urgencias C.R.T.
 Importe de la adjudicación: 120.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Imes SA.

Objeto: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Emergencia para la Implantación de sistema de Tratamiento y Evacuación de Residuos Radiactivos.
 Importe de la adjudicación: 18.499.510 ptas.
 Empresa adjudicataria: Alberto Domínguez Blanco, Rmsa.

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Objeto: AD 13/93: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a diversos Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 17.400.905 ptas.
 Empresa adjudicataria: C.T.O. SA.

Objeto: AD 14/93: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a varios Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 7.061.814 ptas.
 Empresa adjudicataria: Melco SL.

Objeto: AD 15/93: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a diversos Centros de Salud.

Importe de la adjudicación: 10.019.810 ptas.
 Empresa adjudicataria: Gutiérrez Zafra C.B.

Objeto: AD 19/93: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a diversos Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 6.335.448 ptas.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés SA.

Objeto: AD 34/93: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a diversos Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 7.717.538 ptas.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés SA.

Objeto: AD 29/93: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reforma de la Planta 2.ª en el Centro de Salud de San Pablo.
 Importe de la adjudicación: 23.480.539 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

Objeto: AD 30/93: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reforma de Adaptación de Centro de Enfermedades T.S. en Distrito Sur Guadalquivir.
 Importe de la adjudicación: 6.691.240 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

Objeto: AD 20/93: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a diversos Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 6.591.481 ptas.
 Empresa adjudicataria: Volumatic SA.

Objeto: AD 6/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Terminación del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río.
 Importe de la adjudicación: 113.734.176 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

Objeto: AD 7/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Construcción del Consultorio Local T-I de Los Molares.
 Importe de la adjudicación: 21.994.308 ptas.
 Empresa adjudicataria: Carlos Martos Navá.

Objeto: AD 9/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Ampliación para Adaptación de Centro de Atención Especial en Ntra. Sra. de la Consolación de Utrera.
 Importe de la adjudicación: 41.915.164 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones Francisco Sánchez Rodríguez.

Objeto: AD 10/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Conservación y Reparación en Distrito Macarena-Carmona.
 Importe de la adjudicación: 9.838.125 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

Objeto: AD 12/94: Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Homologado con destino a varios Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 6.766.286 ptas.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés SA.

Objeto: AD 16/94: Adjudicación definitiva para la Adquisición de varios Ecógrafos con destino a diversos Centros de Salud.
 Importe de la adjudicación: 7.600.000 ptas.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Objeto: AD 30/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reparación de la Red de Abastecimiento de Agua potable al Hospital de El Tomillar.
 Importe de la adjudicación: 6.610.028 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Objeto: Adjudicación definitiva para la Señalización de carácter institucional de Centros Sanitarios en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
 Importe de la adjudicación: 5.834.147 ptas.
 Empresa adjudicataria: Mapasa.

Objeto: AD 78/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reparación de Cerramiento Exterior del Recinto del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
 Importe de la adjudicación: 9.614.423 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

Objeto: 79/94: Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Reparación y Pintura de la Planta 2.º de Ampliación H. Rehabilitación y Traumatología del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
 Importe de la adjudicación: 6.995.682 ptas.
 Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos SL.

HOSPITAL DE LA MERCED DE OSUNA

Objeto: AD 2-021-9-94. Adjudicación definitiva para el Suministro de Material de Radiodiagnóstico con destino al Hospital de La Merced de Osuna (Sevilla).
 Importe de la adjudicación: 9.945.300 ptas.
 Empresa adjudicataria: Agfa Gevaert.

DISTRITO SANITARIO MALAGA-OESTE-LITORAL

Objeto: Suministro de Mobiliario y Accesorios según Catálogo de Bienes Homologados.
 Importe de la adjudicación: 6.489.932 ptas.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés SA.

HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA DE JAEN

Objeto: CD 6/HPE/93. Adjudicación definitiva para el Suministro de 4 Monitores de Hemodíalisis con destino al Hospital Princesa de España de Jaén.
 Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Hosal SA.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 10 de agosto de 1994, de los contratos que a continuación se relacionan:

Torredelcampo. Reparación de Servicios en el C.P. «Príncipe Felipe» a: Construcciones y Promociones Aljumua, S.L., en la cantidad de: 9.306.208 ptas.

Jaén, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la adjudicación del contrato, de «Suministros de Mobiliario y Material deportivo, con destino a Centros de Enseñanza Primaria, Secundaria y Adultos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

NIVEL: PRIMARIA		EMPRESA ADJUDICATARIA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2		
(0050) FORESPAN, S.A. CTRA. MAZARRON, S/N KM.1 APTDO 18 30120-EL PALMAR (MURCIA)		C.I.F.: A30017073					
0001000	MESA TRAPEZOIDAL CON TRES SILLAS (1) (EGB)	001	692 199	14.700	10.172.400 2.925.300		
0597000	PUPITRE UNIPERSONAL A-D1 (1)	028	188 2.330	10.890	2.047.320 25.373.700		
TOTAL EMPRESA					40.518.720		
(0053) EL CORTE INGLES, S.A. VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N 41005-SEVILLA		C.I.F.: A28017895					
0006000	ENCERADO P-2 PREESCOLAR (EGB) (2)	004	0 159	19.154	0 3.045.486		
0084000	SUELO DE CORCHO 1 M2. (1)	016	5.286 1.462	2.901	15.334.686 4.241.262		
0092000	MESA LECT.COMEDOR PRIM.C/.4 SILLA (1) S	017	121 120	21.686	2.624.006 2.602.320		
0597000	PUPITRE UNIPERSONAL A-01 (1)	028	145 1.794	10.610	1.538.450 19.034.340		
TOTAL EMPRESA					48.420.550		
(0264) TABERVALC, S.A. CTRA. DE TABERNES S/N KM.0,400 TABERNES DE VALLDIGNA		C.I.F.: A46038519					
0092000	MESA LECT.COMEDOR PRIM.C/.4 SILLA (1) S	017	129 128	20.440	2.636.760 2.616.320		
TOTAL EMPRESA					5.253.080		
NIVEL: PRIMARIA		EMPRESA ADJUDICATARIA					
(0303) INDUST. METALICAS CARBO S.A. AVDA. DE LA VALLDIGNA, 75 TABERNES DE VALLDIGNA, VALENCIA		C.I.F.: A46145348					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2		
0002000	MESA RECTANGULAR CON TRES SILLAS (1) (EGB)	002	395 84	12.590	4.973.050 1.057.560		
0597000	PUPITRE UNIPERSONAL A-01 (1)	028	158 1.963	9.695	1.531.810 19.031.285		
TOTAL EMPRESA					26.593.705		
TOTAL NIVEL					120.786.055		
BAJA					883.755		
DESIERTOS					0		

NIVEL: SECUNDARIA				C.I.F.: A46066825	
(0046) FEDERICO GINER, S.A. PAPA JUAN XXIII, 29 46760-TABERNES DE VALLDIGNA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0011000	PERCHA DE OCHO GANCHOS (1)	006	2.504	2.375	5.947.000
0023000	MESA DE TALLER (1)	009	251	35.450	8.897.950
0044000	MESA DE DESPACHO COM SILLON (1)	014	280	52.000	14.560.000
0180000	ARMARIO VITRINA COM PUERTAS DE CR (1) ISTAT	020	1.100	14.990	16.489.000
0181000	ARMARIO COM PUERTAS DE MADERA (1)	021	286	12.836	3.671.096
0188000	ESTANTERIA ABIERTA A DOS CARAS (1)	023	0	9.990	0
0189000	ESTANTERIA MOVIL COM GAVETAS (1)	024	0	17.740	0
0196000	MESA DE ORDENADOR COM 2 SILLAS (1)	025	567	46.890	26.586.630
TOTAL EMPRESA					145.064.840
(0050) FORESPAN, S.A. CTRA. MAZARRON, S/N KM.1 APTDO 18 30120-EL PALMAR (MURCIA)					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0007000	TABLERO DE CORCHO (1)	003	387	6.900	2.670.300
0008000	MESA DE PROFESOR C/SILLON (1)	005	118	32.900	3.882.200
0179000	ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES (1)	019	260	15.900	4.134.000
0181000	ARMARIO COM PUERTAS DE MADERA (1)	021	277	13.200	3.656.400
0595000	PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)	026	0	11.200	0
TOTAL EMPRESA					44.016.000
(0050) FORESPAN, S.A. CTRA. MAZARRON, S/N KM.1 APTDO 18 30120-EL PALMAR (MURCIA)					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0596000	PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2	027	1.239	13.400	16.602.600
TOTAL EMPRESA					125.143.700
(0053) EL CORTE INGLES, S.A. VILLEGAS Y MARHOLEJO, S/N 41005-SEVILLA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0012000	BOTIQUIN (1)	007	359	8.224	2.952.416
0021000	MESA DE REUNIONES C/ SEIS SILLAS (1)	008	0	47.257	0
0075000	SILLA REGULABLE A-02 (1)	015	440	4.829	2.124.760
0094000	MESA LECT.CONEADOR SECUN.C/.4 SILL (1) AS	018	61	21.866	1.333.826
0595000	PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)	026	0	11.160	0
0596000	PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2	027	1.891	13.660	25.831.060
0165003	PORTERIAS DE BALONMANO Y REDES (1)	031	101	133.571	13.757.811
0170003	TRAMPOLIN DE TRES ALTURAS (1)	032	316	17.848	5.639.968
0208003	EQUIPO DE TENIS DE MESA (1)	034	93	27.644	2.570.892
TOTAL EMPRESA					148.377.213
(0054) UNIVERSITA, S.L. POLIGONO STORE, C/A. PARCELA 21 41008 SEVILLA.					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0025000	ENCERADO P-1 (2)	011	137	18.214	2.495.318
TOTAL EMPRESA					12.003.026

(0072) AGRUM, S.L. C/ LITERATO AZORIN, 37 46006-VALENCIA				C.I.F.: B46191474	
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0033000	JUEGO DE BANDERAS (1)	012	921	17.357	15.985.790
TOTAL EMPRESA					15.985.790
(0264) TABERVALL, S.A. CTRA. DE TABERNES S/N KM.0,400 TABERNES DE VALLDIGNA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0094000	MESA LECT.CONEADOR SECUN.C/.4 SILL (1) AS	018	63	21.095	1.328.985
0595000	PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)	026	0	10.820	0
TOTAL EMPRESA					30.679.350
(0303) INDUST. METALICAS CARBO S.A. AVDA. DE LA VALLDIGNA, 75 TABERNES DE VALLDIGNA, VALENCIA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0008000	MESA DE PROFESOR C/SILLON (1)	005	260	32.690	8.499.400
0024000	SILLA BRAZO-PALA (1)	010	1.138	6.380	7.260.440
0038000	MUTACAS MODULARES C/ MESITA RINCO (1) NERA	013	50	62.100	3.105.000
0595000	PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)	026	0	10.585	0
TOTAL EMPRESA					32.009.040
(0303) INDUST. METALICAS CARBO S.A. AVDA. DE LA VALLDIGNA, 75 TABERNES DE VALLDIGNA, VALENCIA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0596000	PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2	027	2.212	13.345	29.519.140
TOTAL EMPRESA					168.761.315
(0342) ENDI, S.L. SAN ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE 30007. MURCIA.					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0008000	MESA DE PROFESOR C/SILLON (1)	005	154	32.430	4.994.220
TOTAL EMPRESA					8.237.220
(0372) BENIART, S.A. CTRA. ESTACION S/N BENIFAIRO DE VALLDIGNA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0075000	SILLA REGULABLE A-02 (1)	015	724	4.895	3.543.980
0185000	SILLON PARA MESA DE PROFESOR (1)	022	251	13.160	3.303.160
0596000	PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2	027	1.550	13.095	20.297.250
TOTAL EMPRESA					67.372.230
(0450) TECNOLOGIA Y SIST.DIDAC., S.A. CTRA. VICALVARO-RIVAS, KM.3,300 28052 - MADRID					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0210003	SIST. DE ANAL. CARDIO RESPIR. (1)	036	164	113.570	18.625.480
TOTAL EMPRESA					18.625.480
(0486) DASA Y WOSHAGA, S.A. C/INGENIERO FOEZ. CASADO,9 28820 COSLADA					
ARTICULO	LOTE	COD	UNID. A1/A2	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL A1 / A2
0160003	COLCHONETA 2 * 1 * 0.05 (1)	029	450	12.978	5.840.100
0164003	JUEGO DE POSTES Y RED DE BALONVOL (1) EA	030	100	51.900	5.190.000
0201003	BANCO SUBCO TIPO A (2)	033	980	14.550	14.259.000
0209003	EQUIPO DE BADMINTON (1)	035	94	23.950	2.251.300
TOTAL EMPRESA					27.540.400
TOTAL NIVEL					767.790.571
BAJA					4.670.844
DESIERTOS					0

NIVEL: OTROS EST.

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0046) FEDERICO GINER, S.A.
PAPA JUAN XXIII, 29
46760-TABERNES DE VALLDIGNA

C.I.F.: A46066825

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0011000-PERCHA DE OCHO GANCHOS (1)		006	764	2.375	1.814.500
0044000-MESA DE DESPACHO CON SILLON (1)		014	57	52.000	2.964.000
0180000-ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CR (1) ISTAT		020	450	14.990	6.745.500
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA (1)		021	185	12.836	2.374.660
TOTAL EMPRESA					13.898.660

(0050) FORESPAN, S.A.
CTRA. NAZARRON, S/N KM.1 APTDO 18
30120-EL PALMAR (MURCIA)

C.I.F.: A30017073

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON (1)		005	74	32.900	2.434.600
0179000-ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES (1)		019	300	15.900	4.770.000
0181000-ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA (1)		021	180	13.200	2.376.000
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)		026	573	11.200	6.417.600
0596000-PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2		027	315	13.400	4.221.000
TOTAL EMPRESA					20.219.200

(0053) EL CORTE INGLES, S.A.
VILLEGAS Y MARHOLEJO, S/N
41005-SEVILLA

C.I.F.: A28017895

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0012000-BOTIQUIN (1)		007	202	8.224	1.661.248
0075000-SILLA REGULABLE A-02 (1)		015	260	4.829	1.255.540
0094000-MESA LECT.COMEDOR SECUN.C/.4 SILL (1) AS		018	83	21.866	1.814.878
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)		026	401	11.160	4.475.160
0596000-PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2		027	481	13.660	6.570.460
TOTAL EMPRESA					15.777.286

(0054) UNIVERSITA, S.L.
POLIGONO STORE, C/A. PARCELA 21
41008 SEVILLA

C.I.F.: B41131905

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0025000-ENCERADO P-1 (2)		011	313	18.214	5.700.982
TOTAL EMPRESA					5.700.982

(0072) AGRUM, S.L.
C/ LITERATO AZORIN, 37
46006-VALENCIA

C.I.F.: B46191474

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0033000-JUEGO DE BANDERAS (1)		012	102	17.357	1.770.414
TOTAL EMPRESA					1.770.414

(0264) TABERVALL, S.A.
CTRA. DE TABERNES S/N KM.0,400
TABERNES DE VALLDIGNA

C.I.F.: A46038519

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0094000-MESA LECT.COMEDOR SECUN.C/.4 SILL (1) AS		018	86	21.095	1.814.170
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)		026	360	10.820	3.895.200
TOTAL EMPRESA					5.709.370

(0303) INDUST. METALICAS CARBO S.A.
AVDA. DE LA VALLDIGNA, 75
TABERNES DE VALLDIGNA, VALENCIA

C.I.F.: A46145348

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON (1)		005	163	32.690	5.328.470

0024000-SILLA BRAZO-PALA (1)		010	738	6.380	4.708.440
0595000-PUPITRE UNIPERSONAL A-05 (1)		026	441	10.585	4.667.985
0596000-PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2		027	563	13.345	7.513.235
TOTAL EMPRESA					22.218.130

(0342) EXDI, S.L.
SAM ISIDRO, 17. CTRA. DE ALICANTE
30007. MURCIA.

C.I.F.: B30124283

0008000-MESA DE PROFESOR C/SILLON (1)		005	96	32.430	3.113.280
TOTAL EMPRESA					3.113.280

(0372) BENIART, S.A.
CTRA. ESTACION S/N
BENIFAIRO DE VALLDIGNA

C.I.F.: A46141883

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0075000-SILLA REGULABLE A-02 (1)		015	428	4.895	2.095.060
0596000-PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A-0 (1) 2		027	394	13.095	5.159.430
TOTAL EMPRESA					7.254.490
TOTAL NIVEL					95.661.812
BAJA					884.988
DESIERTOS					0
TOTAL NIVELES					984.238.438

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General,
Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO. (PP. 22/95).

Esta Corporación Provincial ha convocado subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras, cuyas características se señalan a continuación:

Objeto: Obras de «Polideportivo Cubierto de Alora», obras MA-002-88, MA-005-89/A, MA-005-90 y MA-004-92, pertenecientes a los Planes de Instalaciones Deportivas 1988, 1989, 1990 y 1992, respectivamente.

Tipo de Licitación: 139.149.660 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 22 meses.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría A.

Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el plazo de (20) veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 10 a 13 en el Registro General (Planta Baja de la Diputación Provincial de Málaga).

En el caso de que, el último día coincida en sábado, la presentación de ofertas se aplazará hasta las 13 horas del día siguiente hábil.

En cuanto a la presentación de ofertas por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fianzas: Al exigirse clasificación a los licitadores, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional siendo la definitiva del 4% del tipo de licitación.

Proyecto y pliego de condiciones: El proyecto de la obra está expuesto al público en la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social (4.º Planta) de esta Excm. Diputación Provincial, estado a disposición de los interesados.

Presentación de proposiciones: Se realizará conforme dispone el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por esta Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

«D., domiciliado en calle núm., con DNI núm. en nombre propio (o en representación de); enterado del anuncio publicado en el BOE de fecha y de las demás condiciones exigidas para optar a la contratación de, se compromete a realizarla con sujeción al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y demás, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente»

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 12 horas del décimoquinto día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, ante la Mesa de Contratación regulada en la cláusula 13 del pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Importante: Se recuerda a los posibles licitadores que, en relación con los documentos que se exigen, no son válidas las fotocopias, salvo que sean legalizadas o estén compulsadas por la Diputación.

Málaga, 12 de diciembre de 1994.- El Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 95/95).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 22 de diciembre de 1994, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación del suministro de vestuario para el personal de las Juntas de Distrito y Régimen Interior.

2.º Plazo: El plazo de entrega será de 45 días, contado a partir del siguiente día hábil al recibo de la notificación de la adjudicación.

3.º Tipo de licitación: 21.732.633 ptas.

4.º Fianza provisional: 434.653 ptas.

5.º Fianza definitiva: 869.306 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique; y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas; a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11.00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de

Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 10 de enero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 96/95).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 22 de diciembre de 1994, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación del servicio de cafetería y comedor en dependencias del acuartelamiento principal de la Policía Local, en Avda. de la Rosaleda, 19.

2.º Plazo: Será desde el día 1 de enero de 1995 y hasta el 31 de diciembre del citado año.

3.º Tipo de licitación: 176.000 ptas./año, cantidad que los licitadores deberán ofertar alta.

4.º Fianza provisional: 100.000 ptas.

5.º Fianza definitiva: 200.000 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11.00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 10 de enero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 8 y siguientes del Decreto 1005/1974, de 4 de abril el concurso público convocado para la ejecución de los servicios de limpieza de las instalaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el año 1995, a la empresa General de Servicios Integrales, S.A., por precio de 21.431.000 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de pavimentación del Barrio Juan XXIII, 1.ª fase, a la empresa Corviam, S.A., por precio de 55.163.175 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la concesión de explotación de los servicios de comedor, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de la concesión de explotación de los servicios que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: Concesión de explotación de los Servicios de Comedor con destino al Colegio Mayor Hernando Colón.

Adjudicatario: Drabenol, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 42.989.550 ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1994.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la subasta pública de obras con admisión previa para la contratación de la construcción de un pabellón polideportivo, en Campus de Ramón y Cajal.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de la obra que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: Obras de construcción de un pabellón polideportivo en Campus de Ramón y Cajal.

Adjudicatario: Calpu, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 96.820.480 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente E.O.: 184/87.
Interesado: Pilar-Matic, S.A.

Expediente E.O.: 306/88.
Interesado: Juegosol, S.A.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

ANEXO

Expediente: 75/85.
Interesado: Recreativos Maor, S.L.

Expediente: 239/88.
Interesado: Saymatic, S.L.

Expediente: 303/88.
Interesado: Mavicu, S.A.

Expediente: 1021/88.
Interesado: Recreativos Elyan, S.L.

Expediente: 353/89.
Interesado: Automáticos Virginia, S.L.

Expediente: 440/89.
Interesado: Garvra, S.L.

Expediente: 255/91.
Interesado: Recreativos Remave, S.L.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente: 38/86.
Interesado: Juegos Internacionales Málaga, S.A.

Expediente: 164/87.
Interesado: Subema, S.L.

Expediente: 172/87.
Interesado: Tijuana, S.A.

Expediente: 88/88.
Interesado: Recreativos Dijer, S.L.

Expediente: 191/88.
Interesado: Sebastián Ramírez, S.L.

Expediente: 249/88.
Interesado: Recreativos Chipiona, S.A.

Expediente: 270/88.
Interesado: Lacerta Trece, S.L.

Expediente: 515/88.
Interesado: Jepu, S.L.

Expediente: 660/88.
Interesado: Suroeste de Recreativos, S.A.

Expediente: 834/88.
Interesado: Automatic Flores, S.L.

Expediente: 996/88.
Interesado: Standar Recreativos, S.A.

Expediente: 1114/88.
Interesado: Automáticos Monserrat, S.A.

Expediente: 14/89.
Interesado: Recreativos Costa de la Luz, S.L.

Expediente: 100/89.
Interesado: Granada 2001, S.L.

Expediente: 111/89.
Interesado: Recreativos Zeluán, S.L.

Expediente: 135/89.
Interesado: Teresa Velasco, S.L.

Expediente: 152/89.
Interesado: Majesan, S.L.

Expediente: 159/89.
Interesado: Rtvos, Los Leones y Jimeno, S.A.

Expediente: 185/89.
Interesado: Automáticos Generalife, S.L.

Expediente: 206/89.
Interesado: Electrónicos Mauro, S.L.

Expediente: 330/89.
Interesado: Recreativos Camael, S.L.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el

art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-411/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.ª Josefa Granada Real, Plza. Blas Infante, núm. 5.

Localidad: Cala (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-419/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel A. Guerrero Huesca, C/ Luis Manzano, 5.-4.ª-A.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-4/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Luis Santana Arazo, C/ Nueva, núm. 30.

Localidad: San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción Propuesta: 25.000.

Huelva, 26 de enero de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos

indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D. José Manuel Membrive Trujillo. (Urgente-VTO: 20.2.95).

Liquidación: 42 S.

Ejer.: 1990.

Importe: 75.355.

Sevilla, 26 de enero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).

- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

- (7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

- (8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

- (10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

- (11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Trans-

porte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 266.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 12 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Cárnicas Huelva, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartesos C A 136 21007 Huelva Huelva.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TMD).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01); R.D. 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-05966.2/1994.

Fecha denuncia: 22.7.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art 143 y R.D. 1211/90 art. 198 p).

Sancionable por: 50.000.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, aprobó las Bases de las convocatorias relativas a las plazas de personal funcionario que figuran en los anexos, que más adelante se detallan, integrantes de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 1994, y acordó para regir dichas convocatorias las siguientes:

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas de funcionarios vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1994, y que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación y están dotadas presupuestariamente de los haberes correspondientes a las escalas, subescalas, clases y categorías, en que se encuentran encuadradas dichas plazas.

De ellas se reservan a promoción interna el número de plazas que se indican en los respectivos anexos.

Dichas plazas podrán incrementarse con las vacantes que pudieran producirse hasta el momento de inicio de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza/s a cubrir.

El/los aspirante/s que obtenga/n plaza/s quedará/n sometido/s al sistema de incompatibilidades vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe/n le/s sea/n de aplicación otra incompatibilidad.

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido por la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 2.223/1984 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, para el ingreso en los grupos o categorías que se especifican en los anexos de la convocatoria.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

Cuando se trate de plazas reservadas a promoción interna del personal de este Excmo. Ayuntamiento, las condiciones a reunir por los aspirantes serán:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Camas, perteneciente al grupo o subescala que se especifica en los correspondientes anexos.

b) Haber permanecido, al menos dos años en el Cuerpo o Escala de procedencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Estar en posesión del título que se especifique en el correspondiente anexo o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

e) Cumplir el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Grupo o Escala de que se trate.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

Tercera. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias que les serán facilitadas en este Excmo. Ayuntamiento, y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camas y presentadas en el Registro General de esta Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en 1.000 ptas. También podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las instancias, los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los anexos respectivos, referidos

siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Para las plazas con valoración de méritos, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en la fase de concurso, mediante presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo referido. En el proceso de valoración, podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, el motivo de la exclusión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales para solicitar su inclusión, a partir del siguiente en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos; siempre y cuando acrediten dentro de dicho plazo, reunir las condiciones requeridas para ser admitidos. Una vez transcurrido dicho plazo quedará elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Quinta. Tribunales Calificadores.

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los funcionarios de carrera propuesto por la Junta de Personal o miembro de ésta.
- El Delegado de Personal, o en quien delegue.
- Un Técnico cualificado nombrado por el Alcalde o persona que lo sustituya.

Se nombrarán suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 de la mencionada norma. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de al menos, la mitad más uno de sus miembros,

titulares o suplentes indistintamente, y quedarán facultados para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto en lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos; tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

Sexta. Orden de actuación y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, así como el orden de actuación de los opositores, en aquellas pruebas en que hayan de actuar individualmente los aspirantes, se establecerá previo sorteo para determinar el orden de actuación, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento. Igualmente se publicará en dicho Diario Oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Para establecer, en su caso, la puntuación de la fase de concurso, el Tribunal, se reunirá con antelación al comienzo de las pruebas de la oposición, debiendo concluir esta fase antes del comienzo de las mencionadas pruebas.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Séptima. Sistema de calificación.

1.º Calificación de aquellas pruebas selectivas cuyo procedimiento de selección sea el de oposición.

Los ejercicios obligatorios serán calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no alcance un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Cuando entre las puntuaciones máximas y mínimas otorgadas por los miembros del Tribunal existiera una diferencia en 3 puntos o más de 3, se desecharán ambas, en cuyo caso la puntuación será la media entre las restantes.

El Tribunal a petición de alguno de sus miembros, y por razones de mayor objetividad, podrá resolver que las calificaciones se realicen en forma secreta.

La calificación definitiva se hallará sumando la puntuación obtenida en los ejercicios, considerándose aprobados aquellos aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

2.º Calificación de aquellas pruebas selectivas cuyo procedimiento de selección sea el de concurso-oposición.

2.1. Fase de Concurso. La fase de concurso que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El límite máximo total que puede alcanzarse en esta fase es de diez puntos.

Se valorarán los méritos aportados por los interesados, según baremo que se especifica en los correspondientes anexos.

2.2. Fase de Oposición. Los ejercicios obligatorios serán calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Cuando entre las puntuaciones máximas y mínimas otorgadas por los miembros del Tribunal existiera una diferencia en 3 puntos o más de 3, se desecharán ambas, en cuyo caso la puntuación será la media entre las restantes.

El Tribunal a petición de alguno de sus miembros, y por razones de mayor objetividad, podrá resolver que las calificaciones se realicen en forma secreta.

La calificación definitiva de la fase de oposición se hallará sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio obligatorio y dividiéndose por el número de ejercicios, sumándole en su caso, la obtenida en los ejercicios voluntarios.

El orden de calificación definitiva, vendrá determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, respectivamente, considerándose aprobados aquellos aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Octava. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación; la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento.

Novena. Presentación de documentos.

El/los aspirante/s propuesto/s presentará/n ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria y, en concreto:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del Título Académico Oficial exigido para el ingreso.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine este Ayuntamiento.

Quiénes tuvieran la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento de-

biendo presentar únicamente fotocopia debidamente compulsada del Título Académico Oficial exigido en la convocatoria.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario/s al/los candidato/s propuesto/s, el/los cual/es deberá/n tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quien/es sin causa justificada no presente/n la documentación, no reuniera/n los requisitos exigidos, o no tomen posesión en el plazo señalado, quedará/n anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera/n haber incurrido, con la pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido en su caso.

Undécima. Publicidad de las convocatorias.

El anuncio de las convocatorias se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la LRJPA.

CONVOCATORIA DE PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I

Plazas de Técnico de Administración General

Número de plazas: Una.
Pertenecientes a:

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Nivel: 20.

Sistema de selección: Oposición de promoción interna.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.

Requisitos Adicionales.

Los aspirantes deberán pertenecer a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Camas, como funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala administrativa inmediatamente inferior en la escala de Administración General.

Tribunal Calificador.

Se compondrá tal y como establece la Base Quinta de las Generales que rigen la presente convocatoria.

Ejercicios:

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación:

Primero. Consistirá en contestar, por escrito en un período de 90 minutos, un cuestionario de 90 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figura en el presente anexo.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, de dos temas del programa de la convocatoria de entre cuatro extraídos al azar.

Tercero. Consistirá en la realización durante un período máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro, que, adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionados con el programa, decida el Tribunal. Para su realización los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, libros de consulta y apuntes con los que acudan provistos.

Los períodos fijados para los ejercicios anteriores podrán ser ampliados, si el Tribunal lo considera oportuno.

PROGRAMA

1. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

2. El Tribunal Constitucional. Organización y composición: Competencias y recursos.

3. Nacimiento y evolución del proceso autonómico andaluz. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Principios generales y estructura.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y competencias. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

5. Otras Instituciones Autonómicas Andaluzas. El Defensor del Pueblo en Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Tribunal de Cuentas.

6. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y Principios Generales de Derecho.

7. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con rango de Ley.

8. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

9. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

10. El ciudadano. Derechos y Deberes. Colaboración y participación de los ciudadanos.

11. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

12. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

13. El Procedimiento Administrativo Común. Principios informadores.

14. Fases del Procedimiento Administrativo Común.

15. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

16. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias, ejecución de sentencias.

17. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

18. La Potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales. Sanciones administrativas.

19. El personal al servicio de la Administración Local. Clases de funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

20. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

21. El régimen disciplinario de los funcionarios. Procedimientos. Clasificación de las faltas. Sanciones.

22. Organización y competencias municipales.

23. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Organos Colegiados Locales.

24. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

25. Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

26. Las Licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

27. El Sistema Tributario Español. Principios inspiradores del Derecho Tributario.

28. La potestad tributaria derivada de las Entidades Locales. Principios del sistema Tributario Local.

29. Elaboración y aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

30. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. La imposición y ordenación de tributos locales.

31. Competencias de las Entidades Locales en materia de gestión tributaria. Delegación de las competencias de gestión tributaria.

32. La Gestión Recaudatoria: Concepto y objeto. Los obligados al pago de las deudas tributarias.

33. Procedimiento de Recaudación en período voluntario en las Corporaciones Locales. Plazos de ingreso. Información al contribuyente.

34. La Deuda Tributaria. Componentes. Formas de extinción. El pago. Obligados al pago: Medios y justificantes. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

35. La Compensación. Devolución de ingresos indebidos.

36. Procedimiento de Recaudación en vía ejecutiva en las Corporaciones Locales. El recargo de apremio. Títulos para la ejecución. Suspensión. Práctica de las notificaciones.

37. Procedimiento de embargo: La providencia del embargo. Ejecución de garantías. Orden de embargo. La diligencia de embargo. Facultades de la Admón. Tributaria en la investigación de bienes y derechos de los deudores.

38. Los recursos locales. Ingresos de Derecho Privado. Tributos: Principios Generales. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Subvenciones. Precios Públicos. Operaciones de crédito. Multas y sanciones.

39. Tasas. Concepto. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Cuota y devengo. Imposición y Ordenación.

40. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Cuota y devengo. Gestión.

41. Contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base Imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.

42. Precios Públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Fijación.

43. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

44. Impuesto sobre Actividades Económicas I. Naturaleza y Hecho Imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.

45. Impuesto sobre Actividades Económicas II. Las cuotas de tarifa. El coeficiente de incremento. El índice de situación. Período Impositivo. Gestión.

46. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y Hecho Imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión. Fijación del valor catastral.

47. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y Hecho

Imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Cuota Tributaria. Período Impositivo y devengo. Gestión.

48. El Presupuesto Local. Principios. Estructura presupuestaria.

49. Elaboración y aprobación del presupuesto en la Administración Local. Fases de ejecución presupuestaria.

50. Modificación del Presupuesto en la Administración Local. Cierre y liquidación del Presupuesto.

ANEXO II

PLAZAS DE GRADUADO SOCIAL

Número de plazas: Dos.
Pertenecientes a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Categoría: Graduado Social.

Grupo: B.

Nivel: 22.

Sistema de selección: Concurso-Oposición de Promoción Interna.

Titulación exigida: Graduado Social.

Requisitos Adicionales.

Los aspirantes deberán pertenecer a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Camas, como funcionarios de carrera pertenecientes al grupo de clasificación «C».

Tribunal Calificador.

Se compondrá tal y como establece la Base Quinta de las Generales que rigen la presente convocatoria.

Fase de Concurso:
Baremo de méritos:

a) Méritos profesionales.

a.1. Servicios prestados en el Ayto. de Camas: 0,50 puntos por año o fracción.

a.2. Servicios prestados en otra Administración Local: 0,20 puntos por año o fracción.

a.3. Servicios prestados en la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año o fracción.

Si los servicios prestados en la Administración Pública se hubiesen prestado en puestos de similares características a la plaza solicitada, su valoración se incrementará en un 10%.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 6 puntos.

b) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 40 horas de duración: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,25 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos, seminarios, congresos y jornadas que no determinaran el número de horas de que constó, se valorarán con: 0,20 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 3 puntos.

c) Otros méritos que sean aportados por los opositores, siempre que sean considerados de interés por el Tribunal, se valorarán hasta un máximo de 1 punto.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 10 puntos.

Fase de Oposición.

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación:

Primero. Consistirá en contestar, por escrito en un período de 60 minutos, un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo. Consistirá en la realización durante cuatro horas, de dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro, que, adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionados con el programa de materias decida el Tribunal. Para su realización los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, libros de consulta y apuntes con los que acuden provistos.

Tercero. Consistirá en una prueba práctica de manejo de ordenadores, en un tiempo máximo de una hora, sobre alguna de las materias relacionadas con el trabajo a desempeñar.

Los períodos fijados para los ejercicios anteriores podrán ser ampliados, si el Tribunal lo considera oportuno.

PROGRAMA

1. El Trabajador en el Derecho de Trabajo. Concepto y características.

2. Principios de aplicación e interpretación de las normas laborales.

3. Los Contratos de Trabajo según su duración. Modalidades.

4. La estructura de la relación de Trabajo: El Trabajo a prestar.

5. El tiempo de la prestación de Trabajo. Especial referencia al Convenio y Pacto Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

6. La retribución del Trabajador. El Salario.

7. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.

8. Incapacidad Laboral Transitoria e Invalidez Provisional.

9. Invalidez Permanente: Grados de Invalidez Permanente. Requisitos del hecho causante. Prestaciones. Dinámica y gestión de las prestaciones por Invalidez Permanente. Prestaciones recuperadoras. Lesiones permanentes no invalidantes.

10. Jubilación. Concepto. Requisitos del hecho causante. Contenido de las prestaciones.

11. Muerte y supervivencia. Concepto. Requisitos del hecho causante. Contenido de las prestaciones.

12. Desempleo. Concepto. Requisitos del hecho causante. Contenido de las prestaciones.

13. La representación colectiva de los trabajadores. Organos: Comités de Empresa y Delegados de Personal. Las Secciones Sindicales.

14. La Participación y Negociación Colectiva en la Función Pública. Organos de representación. Elección y duración. Competencias. Especial referencia al Pacto Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

15. El personal al servicio de la Administración Local. Clases de funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios de Administración Local.

16. Procedimiento Administrativo de la convocatoria. Proceso selectivo y celebración de las distintas pruebas. Adquisición de la condición de funcionario y personal laboral fijo.

17. La Oferta Pública de Empleo. Los sistemas de selección del personal al servicio de las Entidades Locales.

18. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Procedimientos. Clasificación de las faltas. Sanciones.

19. La integración del Régimen Especial de Funcionarios de Administración Local en el Régimen General de la Seguridad Social.

20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Obligaciones del retenedor y del perceptor.

ANEXO III

PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

Número de plazas: Dos.
Pertenecientes a:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Nivel: 18.

Sistema de selección: Concurso-Oposición de Promoción Interna.

Titulación Exigida: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Requisitos Adicionales.

Los aspirantes deberán pertenecer a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Camas, como funcionarios de carrera pertenecientes al grupo de clasificación «D», y una antigüedad mínima de 2 años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

Fase de Concurso.

Baremo de méritos:

a) Méritos profesionales.

a.1. Servicios prestados en el Ayto. de Camas: 0,50 puntos por año o fracción.

a.2. Servicios prestados en otra Administración Local: 0,20 puntos por año o fracción.

a.3. Servicios prestados en la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año o fracc.

Si los servicios prestados en la Administración Pública se hubiesen prestado en puestos de similares características a la plaza solicitada, su valoración se incrementará en un 10%.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 6 puntos.

b) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 40 horas de duración: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,25 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos, seminarios, congresos y jornadas que no determinaran el número de horas de que constó, se valorarán con: 0,20 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en conceptos de méritos profesionales será de 3 puntos.

c) Otros méritos que sean aportados por los opositores, siempre que sean considerados de interés por el Tribunal, se valorarán hasta un máximo de 1 punto.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 10 puntos.

Fase de Oposición.

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación:

Primero. Consistirá en contestar, en un período de 40 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, a elegir entre cuatro, con una duración de cuatro horas, que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias decida el Tribunal. Para su realización los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, libros de consulta y apuntes con los que acudan provistos.

Los períodos fijados para los ejercicios anteriores podrán ser ampliados, si el Tribunal lo considera oportuno.

PROGRAMA

1. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

2. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y competencias. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

3. El Derecho Administrativo. Concepto. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con rango de ley. El Reglamento.

4. El ciudadano y sus derechos. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

5. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. El Silencio Administrativo.

6. Fases del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los recursos administrativos. Clases.

8. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

9. Formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Régimen de Licencias.

10. Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Sus principios inspiradores. Competencia Urbanística Municipal.

11. Instrumentos de planeamiento urbanístico.

12. Intervención en la edificación y uso del suelo.

13. Los bienes de las Entidades Locales.

14. Contabilidad. Origen, concepto y fines. Libros y documentos contables.

15. Control y fiscalización contable y financiera en la Administración. Organos de control interno y externo en la Administración.

16. Régimen Jurídico del Gasto Público Local: Concepto del gasto. Clasificación de los gastos. Procedimiento del gasto. Análisis del gasto local. Control del gasto.

17. Las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Haciendas Locales. Clasificación de los recursos en las Haciendas Locales.

19. Los presupuestos locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

20. Modificaciones Presupuestarias: Clases. Tramitación y aprobación.

ANEXO IV

PLAZA DE PROGRAMADOR

Número de plazas: Una.

Pertencientes a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Auxiliar.

Categoría: Programador.

Grupo: C.

Nivel: 16.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Técnico Especialista en Informática o Equivalente.

Fase de Concurso.

Baremo de méritos:

a) Méritos profesionales.

a.1. Servicios prestados en el Ayto. de Camas: 0,40 puntos por año o fracción.

a.2. Servicios prestados en otra Administración Local: 0,30 puntos por año o fracción.

a.3. Servicios prestados en la Administración del Estado o Autonómica: 0,20 puntos por año o fracción.

a.4. Servicios prestados en empresas privadas, debidamente acreditados: 0,10 puntos por año o fracción.

Si los servicios prestados en la Administración Pública se hubiesen prestado en puestos de similares características a la plaza solicitada, su valoración se incrementará en un 10%.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 6 puntos.

b) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos, seminarios, congresos y jornadas que no determinaran el número de horas de que constó, se valorarán con: 0,10 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado será de 2 puntos.

c) Otros méritos que sean aportados por los opositores, siempre que sean considerados de interés por el Tribunal, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 10 puntos.

Fase de Oposición.

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación:

Primero. Consistirá en contestar, en un período de 40 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figuró anexo a la convocatoria.

Segundo. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, a elegir entre cuatro, con una duración de cuatro horas, que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias decida el Tribunal. Para su realización los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, libros de consulta y apuntes con los que acudan provistos, así como de cualquier otro material técnico que consideren oportuno, siempre que sea admitido por el Tribunal.

Los períodos fijados para los ejercicios anteriores podrán ser ampliados, si el Tribunal lo considera oportuno.

PROGRAMA

Materias Comunes:

1. La Constitución Española, de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Reforma Constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
4. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
5. El Derecho Administrativo. Concepto. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con rango de ley. El Reglamento.
6. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
7. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento. Organización Municipal y competencias.
8. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Materias Específicas:

1. Unix Sistema V (Shell-Script): qué son y para qué sirven las Shell-Script. Variables en Unix. Parámetros de una Shell-Script. Explicación de los caracteres especiales. Sentencias más usuales (for, while, if, case, read, exit).
2. Unix Sistema V (seguridad de datos): comandos cpio y tar. Importancia de una política de copias de seguridad adecuada.
3. Comandos de Unix System V (ls, pg, kill, ln, lp).
4. Permisos de acceso a archivos, (chgrp, chmod, chown).
5. El Sysadm de Unix System V.
6. Unix Sistema V (mantenimiento de ficheros): comandos mkdir, cd, rmdir, cp, rm, cat.
7. Clipper 5.01: funciones aadd(), abs(), achoice(), aclone(), acopy(), adel(), alert().
8. Clipper 5.01: funciones aeval(), afill(), ains(), alias(), alltrim(), altd(), array(), asc().
9. Clipper 5.01: funciones ascan(), asort(), at(), bof(), browse(), chr(), col(), ctod(), curdir().
10. Clipper 5.01: funciones dbcreateind(), dbdelete(), dbfilter(), dbgobottom(), dbgoto(), dbgotop(), dbrecall(), dbreindex(), dbseek(), dbselectarea().
11. Clipper 5.01: funciones dbsetfilter(), dbsetindex(), dbsetorder(), dbskip(), dbstruct(), dbunlock(), dbunlockall(), dbusearea(), deleted(), descend().
12. Clipper 5.01: funciones directory(), diskspace(), dispbox(), dispout(), dtoc(), empty(), eof(), errorlevel(), eval().
13. Clipper 5.01: funciones fieldname(), fieldblock(), fieldget(), fieldput(), fieldwblock(), file(), flock(), found(), iif(), indexkey(), indexord().
14. Clipper 5.01: funciones inkey(), neterr(), recno(), restscreen(), rlock(), savescreen(), skip(), substr(), transform(), valtype(), val().
15. Clipper 5.01: comandos ...get, ...say, do case, do while, for, keyboard, commit, locate.
16. Periféricos y partes del ordenador.
17. Tipos de memoria.

18. Ordenador. Partes fundamentales y sus funciones.
19. Hardware. Software.
20. Arquitectura de ordenadores. Modelo general de un ordenador. Estructura y funciones. Evolución y generaciones.
21. La memoria: Definición y tipos memoria central: funciones y diferentes modos de acceso. Memoria secundaria: Tipos. Organización de los datos.
22. Microinformática: Concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistemas mono multiusuario. Periferia.
23. Los sistemas operativos. Conceptos básicos. Elementos. Sistemas operativos en microordenadores.
24. Sistema Operativo. Gestión de procesos: Tiempo real. Tiempo comparativo. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Técnicas Convencionales. Concurrencia de Procesos.
25. Sistema Operativo: Gestión de memoria. Memoria virtual. Gestión de Entrada-Salida. Proyección de recursos.
26. Lenguaje máquina. Fuentes y objetos. Ensambladores. Compiladores. Traductores e intérpretes.
27. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucción de entrada-salida, bucles, transferencia de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes.
28. Lenguajes orientados a la informática de gestión. Lenguajes Cobol: Estructura. Organización de un programa Cobol.
29. La organización de los datos. Organización directa, secuencial y secuenciación indexada. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso.
30. Informática y derecho a la intimidad. La situación al amparo de la Constitución. La protección jurídica de datos.
31. ITX Release 5.1. Assign, Abort, Alter, Attach, Change, Check, Copy, Deassign, Delete, Detach, Display, Execute, Move, Remove, Resume, Suspend.
32. Álgebra de Boole.

ANEXO V

PLAZA DE ENCARGADO DE VIAS Y OBRAS

Número de plazas: Una.
 Pertenecientes a:
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Categoría: Encargado de Vías y Obras.
 Grupo: D.
 Nivel: 18.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

FASE DE CONCURSO

Baremo de méritos:

- a) Méritos Profesionales.
 - a.1. Servicios prestados en el Ayto. de Camas: 0,40 puntos por año o fracción.
 - a.2. Servicios prestados en otra Administración Local: 0,30 puntos por año o fracción.
 - a.3. Servicios prestados en la Administración del Estado o Autónoma: 0,20 puntos por año o fracción.
 - a.4. Servicios prestados en empresas privadas, debidamente acreditados: 0,10 puntos por año o fracción.
 Si los servicios se hubiesen prestado en puestos de similares características a la plaza solicitada, su valoración se incrementará en un 10%.
 El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 6 puntos.

b) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- Hasta 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos, seminarios, congresos y jornadas que no determinaran el número de horas de que constó, se valorarán con: 0,10 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado será de 2 puntos.

c) Otros méritos que sean aportados por los opositores, siempre que sean considerados de interés por el Tribunal, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos.

Aplicación del Concurso: Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 10 puntos.

FASE DE OPOSICION

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación:

Primero. Consistirá en contestar, por escrito en un período de 60 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo. Consistirá en la realización durante cuatro horas, de dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro, que, adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionados con el programa de materias, decida el Tribunal. Para su realización los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, libros de consulta y apuntes con los que acudan provistos.

Los períodos fijados para los ejercicios anteriores podrán ser ampliados, si el Tribunal lo considera oportuno.

PROGRAMA

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Reforma Constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
4. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
5. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
6. Organización Municipal y competencias.
7. La provincia. Organización y competencias provinciales.
8. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Materias Específicas

1. Cementos, yesos y cales. Clases, características y aplicaciones.

2. Morteros y hormigones. Clases, características y aplicaciones.
3. Ladrillos: Tipos y características. Fábricas de ladrillo.
4. Maderas. Pinturas. Vidrios. Distintas clases, propiedades y aplicaciones.
5. Encofrados: Generalidades, clasificación, materiales utilizados. Andamios: Generalidades y tipos.
6. Seguridad e Higiene en la construcción. Seguridad en trabajos de altura. Seguridad en trabajos de excavación.
7. El mantenimiento de edificios: Objetivos, medios necesarios. El mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones provisionales y definitivas.
8. Obras de urbanización: Pavimentación y redes de servicios. Conservación y mantenimiento. Limpieza viaria.
9. Jardinería. Arbolado viario. Principales labores de conservación y mantenimiento: Técnicas y medios.
10. Instalaciones eléctricas interiores y exteriores. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Conservación y mantenimiento. Alumbrado público: Clases, materiales y características.
11. Redes de distribución de agua potable: Elementos principales. Normas básicas para la instalación de redes interiores para el suministro de agua: Elementos, materiales y características.
12. Redes de saneamiento y alcantarillados: Elementos principales, materiales y características.

ANEXO VII

JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Número de puestos: Uno.

Pertencientes a:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Nivel: 20.

Sistema de selección: Concurso.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Requisitos Adicionales. Los aspirantes deberán pertenecer a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Camas, como funcionarios de carrera pertenecientes al grupo de clasificación «C» de Administración General, subescala Administrativa.

Tribunal Calificador. Se compondrá tal y como establece la Base Quinta de las generales que rigen la presente convocatoria.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

Baremo de méritos:

a) Méritos Específicos. En este apartado se valorarán los Cursos de Contabilidad Presupuestaria y/o Gestión del Gasto:

Hasta 40 horas de duración: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,75 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,90 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 1,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 2,00 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado será de 2 puntos.

b) Valoración del Grado Personal consolidado.

b.1. Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se aspira: 2 puntos.

b.2. Por grado personal inferior en un nivel al de la plaza a que aspira: 1,5 puntos.

b.3. Por grado personal inferior en dos niveles al de la plaza a que se aspira: 1 punto.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado será de 2 puntos.

c) Trabajo desarrollado. Se concederán 0,5 puntos por año o fracción, en el que se hayan desarrollado tareas en el Área Económica del Ayuntamiento de Camas, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público, no valorados en el apartado a):

Hasta 40 horas de duración: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,25 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado será de 2 puntos.

e) Antigüedad.

e.1. Servicios prestados en el Ayto. de Camas: 0,50 puntos por año o fracción.

e.2. Servicios prestados en otra Administración Local: 0,20 puntos por año o fracción.

e.3. Servicios prestados en la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año o fracción.

Si los servicios prestados en la Administración Pública se hubiesen prestado en puestos de similares características a la plaza solicitada, su valoración se incrementará en un 10%.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado será de 2 puntos.

ANEXO VI

PLAZA DE POLICIA LOCAL

Número de plazas: Una.

Pertencientes a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D.

Nivel: 14.

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o Equivalente.

Requisitos adicionales.

- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

- Tener, al menos 18 años de edad y no haber cumplido los treinta.

- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Estar en posesión de los permisos de conducir A2 y B2.

- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Tribunal Calificador. Se compondrá tal y como establece la Base Quinta de las Generales que rigen la presente convocatoria, si bien se añadirán dos vocales más designados por el Presidente de la Corporación, respetándose en todo caso lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre.

Ejercicios. El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes Bases, así como lo establecido en la Ley 1/1989, de 8 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y a la normativa que la desarrolla constituida por el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de

Policía Local de Andalucía; y la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

La oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Primera. Pruebas físicas. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Posteriormente a los aspirantes se les efectuará un reconocimiento médico que analice la adecuación o no de los candidatos al cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Junta de Andalucía que se incorpora a la presente convocatoria. Los candidatos declarados aptos por el Tribunal, tanto de la aplicación del cuadro de exclusiones como en virtud del preceptivo certificado médico para acceder al ejercicio, realizarán las pruebas físicas, siendo excluidos de la convocatoria los declarados no aptos.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para acceder al siguiente.

La no superación de una prueba (no apto) impedirá la realización de la siguiente y supondrá la eliminación de la convocatoria.

1.º Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2.º Salto vertical (hombres y mujeres). Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca suavemente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 cms. las mujeres.

3.º Salto de longitud. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

4.º Salto de altura. 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5.º Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 las mujeres.

6.º Carrera de resistencia (2.000 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 para las mujeres.

Segunda. Pruebas psicotécnicas. Este ejercicio se calificará de apto o no apto, quedando eliminados quienes hayan sido calificados como no aptos, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial: Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal en el que se evaluarán los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad, la puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberán ser media alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Tercera. Pruebas de conocimientos.

1.º Prueba teórica. Consistirá en contestar, por escrito en un período de 60 minutos, un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

2.º Prueba práctica. Consistirá en la realización durante cuatro horas, de dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro, que, adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionados con el programa de materias decida el Tribunal. Para su realización los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, libros de consulta y apuntes con los que acudan provistos.

Período en Prácticas y Formación. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el art. 22 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, nombrará funcionarios en prácticas en la categoría de Policía Local al aspirante propuesto por el Tribunal, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

El candidato que supere la oposición deberá superar un Curso Selectivo de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

El aspirante que haya superado el Curso será nombrado funcionario de carrera con la categoría de Policía Local, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de las Generales que rigen la presente convocatoria.

En caso de que el aspirante propuesto no superara el curso, perderá su derecho al nombramiento de funcionario de carrera.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla:

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez:

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumatórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y Faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitaciones funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales.

Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado, la Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios: Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales: Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de Circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio de Camas. Centros y establecimientos de interés policial.

Camas, 16 de enero de 1995.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 199/95).

Fernando Salmerón Escobar, notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Málaga, hago saber:

Que en acta ante mí de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, expediente núm. 1/94 se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca constituida por don Joaquín Cano Rodríguez y doña María José Morales Crespillo a favor de «Citibank España, S.A.» sobre la siguiente finca: Vivienda tipo B, en

planta primera del edificio número 52, del bloque 10, sito en Barriada Nuevo San Andrés, hoy calle Cortés El Viejo, número siete, en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 6, tomo 1848, libro 60, finca 3.901.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 5 de abril de 1995, a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de mayo de 1995, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, el día 14 de junio de 1995, a las 10 horas, y en el caso de mejor postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de junio de 1995, a las 10 horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, calle Marqués de Larios, 10, 2.º, Málaga.

3. El tipo para la primera subasta es de 6.504.240 pesetas; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la notaría de mi cargo el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el

remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 1 de febrero de 1995

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN
SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 173/95).

Se hace público la aprobación del balance final de la Sociedad Cooperativa, efectuado en segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el Colegio La Salle, sito en la calle Real, número 157 de San Fernando, Cádiz, a las 18,00 horas del día 18.1.95, con asistencia de los Liquidadores, Socios presentes y del Sr. Notario, D. Lázaro Salas Gallego, quien levanta Acta Notarial de la misma.

Activo		Pasivo	
Deudores diversos	75.841	Capital	86.000
Caja y bancos	136.294	Reservas	50.294
		Acreedores	75.841
	212.135		212.135

San Fernando, 27 de enero de 1995.- José Francisco Muñoz Pecci, 31379897-P; José Manuel Páez Graván, 31402879-J; Ildfonso Martínez Bueno, 31359274-Q.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63